

LA LEY DE HIERRO DE LA OLIGARQUÍA

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Dalmacio Negro Pavón*

1.- El pensamiento político realista es pesimista por su escepticismo ante la naturaleza humana, lo que le diferencia de otros modos de pensamiento sobre lo Político y la Política. En particular, del humanitarista —destructor—, del ideológico —constructivista—, del imaginativo —literario— y, por supuesto del utópico, modo de pensamiento gratificante porque permite no afrontar la realidad y evadirse de ella. En tanto escéptico, el realismo político es ajeno o contrario a lo que suele pasar por *Realpolitik*: simplemente no se hace ilusiones. «El realismo político, ha escrito recientemente Jerónimo Molina, es la imaginación del desastre»¹. Carlo Gambescia dice “triste” en un libro también reciente sobre al liberalismo como expresión del realismo²,... Las citas podrían ser muchas más. Baste recordar lo de Ludwig Marcuse: en política, el pesimismo lógico es “un estado de madurez”.

Una causa fundamental, no siempre explícita, aunque constituye la prueba irrefutable que justifica la actitud realista³, es la ley de hierro de la oligarquía, una ley inmanente a todas las formas del gobierno por ser una consecuencia de la naturaleza humana: los gobiernos son siempre oligárquicos con independencia de las circunstancias, el talante, los deseos, las intenciones,

* Sesión del día 15 de enero de 2013.

¹ “Realismo político y crítica de las religiones seculares en Raymond Aron”. M. Herrero (ed.), *Religion and the political*. Hildesheim, Georg Olms Verlag 2012.

² *Liberalismo triste. Un percorso: da Burke a Berlin*. Piombino, Edizione Il Foglio 2012.

³ Según el Diccionario de Abbagnano, la palabra realidad (que proviene de la *realitas* de Duns Scoto) indica en el discurso filosófico «el modo de ser de las cosas en tanto existen fuera de la mente humana o independientemente de ella» en contraposición a la idealidad que designa «el modo de ser de aquello que está en la mente y no puede ser o no está incorporado o actuado todavía en las cosas». P. P. Portinaro dice que, en el léxico político, la realidad es el modo de ser de las relaciones de poder consideradas independientemente de los deseos y las preferencias de los actores o de las teorías más o menos normativas de los espectadores. Distingue tres formas de realismo: el “complaciente”, el “melancólico” y el que “vibra de indignación moral”. *Il realismo politico*. Roma, Laterza 1999, p. 13.

la voluntad, las pasiones, los sentimientos y las ilusiones de los escritores políticos y, por supuesto, de lo que digan los políticos autoengañándose o para engañar a los demás.

2.- La verdad política fundamental es la libertad política. Lo Político existe siempre. Pero sin libertad colectiva no existirá la Política, tal como se entiende en la tradición occidental desde los griegos: como ejercicio de esa libertad, aunque esté restringida a unos pocos. Ahora bien, al ser colectiva depende de la opinión, que es plural. No sólo porque sean las circunstancias la creadoras de las opiniones de la mayoría de los hombres, como decía Dicey, En la opinión pública o común se mezclan confusamente creencias, ideas, necesidades, pasiones, sentimientos, deseos miméticos e intereses, con frecuencia contradictorios o por lo menos contrarios de todos y cada uno de los opinantes en materia política. Y como esto introduce la incertidumbre en la vida política, la libertad colectiva suele descuidarse hasta que el estado de cosas obliga a reivindicarla, no siempre pacíficamente: las revoluciones son reivindicaciones de la libertad política.

La ley de hierro de la oligarquía se ciñe principalmente al papel político de los intereses y los deseos miméticos. Decía Maquiavelo: «a los hombres nunca les parece que poseen con seguridad lo que tienen, hasta que adquieren algo más de otros». Pero pueden ser también determinantes otras motivaciones, desde los afectos, las emociones o las simpatías a las ideologías y las creencias. De ahí la relativa inutilidad del pensamiento político concebido con la mayor racionalidad y de las teorías políticas: «Es un puro ilusionismo —las más de las veces ideológico—, escribía Jesús Fueyo, el dar por sentado que existe una y una sola respuesta científica -y no digamos de una vez para siempre!- para los grandes problemas políticos. La realidad política es de suyo polémica y el verdadero pensamiento político no es científico en tanto discurre en plena beligerancia. Cuando llega a recibir el universal “consensus” de científico es cuando ha vencido, y también, cuando habiendo sido vencido conserva un digno interés arqueológico»⁴. Y no sólo eso: distorsiona el resultado de los cálculos políticos más prudentes. Maquiavelo, que jamás teorizó sobre la política, la hacía depender de los caprichos de la diosa la Fortuna. Lo más eficaz es la crítica racional de la realidad política para mantener el espíritu de la libertad colectiva. Esta es la causa por la que todo poder político procura operar en secreto y controlar la información llegando acaso a la censura o sugiriendo la conveniencia de la autocensura mediante dádivas o amenazas más o menos sibilinas.

La política es siempre azarosa. Lo único seguro es que se asienta en el hecho de que «el poder recae siempre en manos de una pequeña minoría fuertemente organizada e integrada exclusivamente por sujetos individuales o, todo

⁴ *Estudios de teoría política*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos 1968. Pról. p. XI.

lo más, por pequeños grupos. En esto estriba precisamente la clave última de su superioridad, la razón de su éxito, el secreto que le permite habitualmente imponerse con asombrosa facilidad», decía Guglielmo Ferrero⁵. Esto no obsta para que la política auténtica sea siempre una combinación de moralidad y poder⁶.

La consideración de la ley de hierro de la oligarquía desde el punto de vista de los regímenes, le da un alcance que sugiere que es un *leit Motiv* del pensamiento político, sin duda, el principal.

3.- La ley de hierro tiene por lo pronto una ventaja: desenmascara los mitologemas⁷ mediante la desilusión y descalifica o ridiculiza las pretensiones del pensamiento político que no se atiene a lo concreto y agible en el momento presente, a la realidad política.

Tiene también dos inconvenientes.

El primero, que hace imposible una teoría política universal. Sería un cientificismo, tal vez ideológico, no sólo porque la política *presupone* la libertad colectiva, sino porque la *intensidad* con que opera la ley de la oligarquía, depende del *azar* o el conjunto indefinible de causas, concausas y circunstancias de todo orden. De ahí que sea la prudencia la virtud principal del político. La política pertenece al ámbito de la filosofía práctica, no al de la teórica⁸.

El segundo consiste en que si se extrema la actitud pesimista, se llega fácilmente a la conclusión de que el poder es malo, idea facilitada por la preponderancia del pensamiento político de origen protestante. Tras la revolución francesa, que sustituyó el origen natural o divino del poder atribuyéndoselo al pueblo, es decir, a las oligarquías que le representan, ha llegado a ser la dominante. El gran historiador Jacobo Burckhardt creía firmemente que «el poder es malo» (*die Macht ist böse*) y el *dictum* de Lord Acton, que estaba influido por el historiador suizo, «el poder corrompe y el poder político corrompe absolutamente»⁹, popularizó la idea. Alimentada por la teología protestante, por ejem-

⁵ *El Poder. Los Genios invisibles de la Ciudad*. Madrid, Tecnos 1991. 8, p. 87. Cf. C. Schmitt, "Coloquio sobre el poder y el acceso al poderoso". *Revista de Estudios Políticos*. nº 78 (1954).

⁶ Un aspecto en el que insiste E. H. Carr en su notable libro *La crisis de los veinte años (1919-1939). Una introducción al estudio de las relaciones internacionales*. Madrid, La catarata 2004.

⁷ «No es la des-velación, sino la des-ilusión, lo que quebranta los mitos y promueve el abandono de las actitudes míticas». M. García-Pelayo, *Los mitos políticos*. Madrid, Alianza 1981. "Mito y actitud mítica en el campo político". 4.1, p. 29.

⁸ Cf. W. Hennis, *Política y filosofía práctica*. Buenos Aires, Sur 1973.

⁹ A la verdad, Acton escribió que el poder —como la libertad, el dinero, las pasiones, etc.— *tiende* a corromper y que, si es absoluto, *tiende* a corromper absolutamente. La frase literal reza: «*Power tends to corrupt and absolute power corrupts absolutely*». Como escritor católico, no podía sostener que el poder sea malo en sí mismo. La expresión aparece en una carta privada (5.IV.1887) al obispo Mandell Creighton a propósito de una recensión de *The History of Papacy*, cuyo autor era el obispo. Vid. Lord Acton, *Essays in the Study and Writing of History*. Vol. II. Indianapolis, The Liberty Classics 1985. 19, p. 383.

plo Karl Barth, quien atribuía los males políticos y económicos a la naturaleza pecaminosa del hombre, lleva a la separación de la moral y la política. Este es el origen de la *Realpolitik* como *Machtpolitik*, política de poder

El caso decisivo y más eminente es el del racionalista protestante Tomás Hobbes, cuyo lema podría ser el famoso *homo hominis lupus*. Este gran pensador radicalizó la pecaminosidad de la naturaleza humana, unió el poder político y el temor de los hombres a los demás hombres e identificó lo Político con el aparato estatal, concebido como un hombre magno cuya simple existencia hace del miedo una categoría permanente de la vida colectiva. Esto produjo la reacción de Rousseau. Lutero había dicho que la razón es una *Hure*, una prostituta que extravía la fe y Rousseau, educado en el calvinismo, sostuvo que si la razón es corruptora, la naturaleza humana es angélica en su origen —el Paraíso perdido—, por lo que reaccionó contra Hobbes dando preeminencia al sentimiento sobre la razón. De ahí la actitud progresista que, empeñada en restaurar la naturaleza humana a lo Rousseau, ha desembocado finalmente en la antipolítica pacifista a ultranza. Actitud que no es humanista sino antihumanista porque declara la ilegitimidad de la naturaleza humana, como muestra Rémi Brague en su último libro¹⁰.

El auténtico pensamiento político no es hobbesiano ni rousseuniano; ni siquiera prejuzga la naturaleza humana: ateniéndose a la realidad, la acepta como es, pecaminosa pero racional. Pero el chino Han Fei-tzu escribió hace muchos años: «el más sabio de los ministros nunca será escuchado por un rey estúpido». Por eso decía Julien Freund, que pensar políticamente es «ponerse siempre en lo peor». La ciencia económica, que descansa sólo *formalmente* en el principio de la escasez que le permite ser determinista como demostró Gustavo Cassel, casi ha usurpado teóricamente el sitio a la política. No obstante, reconociendo implícitamente la supeditación de la economía a la política, escribe el economista James Buchanan: «en política, quienes toman las decisiones últimas sobre empleo de los recursos, no comparten ninguno de los costes del sacrificio de oportunidades abandonadas»¹¹. Y en otro lugar: «ningún sistema de organización social en el que los hombres puedan actuar libremente, es capaz de impedir la explotación del hombre por el hombre o de un grupo por otro grupo»¹². Son infinitos los testimonios que podrían aducirse sobre la primacía de la política, su estrecha relación con la ley de hierro y su lógico pesimismo. Podrían sintetizarse con el otro célebre *dictum* de Carl Schmitt: en polí-

¹⁰ *Le propre de l'homme. Sur une légitimité menacée*. París, Flammarion 2013.

¹¹ *Ética y progreso económico*. Barcelona, Ariel 1996. 5, VI, p. 131.

¹² J.J. Rallo añade otra cita de *El cálculo del consenso* «Conviene enfatizar que ningún sistema de organización social en el que los hombres puedan actuar libremente puede impedir la explotación del hombre por el hombre o de un grupo por otro grupo». Vid. <http://www.libremercado.com/2013-01-09/juan-ramon-rallo-james-buchanan-y-los-limites-del-poder-politico-66992/>. Buchanan está aludiendo a la ley de hierro sin decirlo.

tica, «quien escribe se proscribe». Hablar políticamente de la realidad es arriesgarse a ser proscrito. Habría que matizar: salvo que se sea hobbesiano o rousseauniano, según la situación.

4.- Desde hace tiempo y por supuesto en la actualidad, es preciso tener en cuenta el cambio sustancial experimentado en la vida política debido a la instalación de amplias clases medias —en recesión por la presión de las oligarquías en este momento— en la sociedad y en la cultura como clases independientes. El fundamento de estas clases es el trabajo: gracias a la libertad de trabajo se hacen poseedoras y propietarias. Universalizado este hecho peculiar de la civilización occidental, que sustituye el ancestral estado aristocrático de la sociedad por el estado social democrático, es en el fondo el gran elemento revolucionario de la “globalización”.

Hannah Arendt llamó la atención sobre ese hecho: la aparición del trabajo como un factor político, introdujo un nuevo paradigma en la vida y el pensamiento políticos. Le atribuye con razón a Carlos Marx el mérito indiscutible de haber sido el primero en hacer hincapié vigorosamente en ello y con conocimiento de causa¹³, aunque a la verdad, Tocqueville, que captó en Norteamérica lo esencial de la cuestión, dijo simultáneamente lo mismo de otro modo al pedir una nueva ciencia política para “un mundo enteramente nuevo” nacido del tránsito del estado aristocrático de la sociedad al estado social democrático debido a la formación de las clases medias y al reconocimiento social del trabajo¹⁴.

El propio Tocqueville señaló que la gestación de ese gran hecho, en rigor un acontecimiento, comenzó en el fondo de la Edad Media. La causa formal fue el cristianismo; la material consistió en la adición a las posesiones y propiedades inmobiliarias de un gran incremento de la posesión y propiedad de bienes mobiliarios que modificó la economía circular o de perpetuo giro (*kreislauf* decía Schumpeter). Ese hecho influyó sin duda en la formalización por Michels de la ley de hierro de la oligarquía. Ferdinand Lassalle, el fundador de la socialdemocracia partidaria de la revolución legal, el “socialismo evolucionista”¹⁵, en contraste con el socialismo revolucionario de Marx, había rebautizado la ley de bronce de los salarios de David Ricardo como ley de hierro para darle más énfasis, y es muy probable que Michels, estudioso del partido socialdemócrata alemán, la generalizase como ley de hierro de la oligarquía, al aplicar esa idea de Lasalle a los partidos políticos.

¹³ *Karl Marx y la tradición del pensamiento político occidental*. Madrid, Encuentro 2007.

¹⁴ Vid. D. Carrión Morillo, *Tocqueville. La libertad política en el estado social*. Madrid, Delta 2007.

¹⁵ Vid. E. Bernstein, *El socialismo evolucionista*. Granada, Comares 2011.

Seymour M. Lipset observó la interrelación entre los estudios sobre la división del trabajo y el consenso de Marx y Tocqueville respectivamente con los de Michels sobre la oligarquía y Max Weber sobre la burocracia: «Ambos, dice refiriéndose a estos últimos, trataron de demostrar que las organizaciones y sociedades socialistas eran, o serían necesariamente, tan burocráticas y oligárquicas como las capitalistas»¹⁶.

5.- Desde la publicación en 1911 del famoso libro de Michels *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*¹⁷, suelen relacionarse las alusiones a la oligarquía con los partidos políticos, aspecto sobre el que existe bastante bibliografía, que, por lo general, sigue a Michels o parte de él. Sin embargo, en comparación con Weber inspiró pocos estudios posteriores a pesar de su afirmación, en el prólogo de 1915 a la edición inglesa de aquella obra, de que «la democracia conduce a la oligarquía y contiene necesariamente un núcleo oligárquico». Rara vez se considera esa ley como una ley general de la política. El propio Michels casi se limita a decir de la ley de hierro, que es «una ley sociológica más allá del bien y del mal».

La atención a la ley de hierro en relación con los partidos políticos — que hace ilusorias las exigencias de que “se democratizen internamente”— está sobradamente justificada, ya que parecen ser indispensables en la democracia de masas. Ahora bien, los partidos políticos son sólo un aspecto de sus implicaciones. Por lo pronto, no opera sólo en la democracia, aunque en este caso sean más notorios sus efectos. Sin embargo, no deja de ser sorprendente la relativa escasez de estudios concretos sobre esa ley desde este punto de vista¹⁸, pese a que la historia de Occidente podría escribirse como una interpretación oligárquica de la historia bastante menos reduccionista que la interpretación económica socialista¹⁹, o como una lucha permanente por la libertad política, mediada por la dictadura en situaciones límite o excepcionales a fin de conser-

¹⁶ Según Lipset, «las teorías de Weber y Michels sobre la burocracia y la democracia junto con las de Marx y Tocqueville sobre el conflicto y el consenso, establecieron la preocupación básica de la sociología política moderna». *El hombre político*. Buenos Aires, Eudeba 1963. I, pp. 8-10.

¹⁷ Buenos Aires, Amorrortu 1969. Esta edición, traducción de la versión inglesa, incluye el conocido prólogo de Seymour M. Lipset. La tesis de Michels no se ha librado de críticas. Se podrían resumir, decía hace tiempo un comentarista, en que «si todavía no ha aparecido en el planeta una organización capaz de evitar la ley de hierro, es que esta ley se basa sin duda en un ideal utópico». C. Fred Alford, «The 'Iron Law of Oligarchy' in the Athenian Polis...and Today». *Canadian Journal of Political Science*. XVIII (2.VI. 1985). II, p. 298. El autor piensa que no es “completamente utópica” y puede mitigarse.

¹⁸ Vid. de B. de Jouvenel, *Du principat* es una excepción, aunque no menciona esa ley.

¹⁹ Carl J. Friedrich sólo menciona la ley de hierro de pasada en relación con los partidos en su importante tratado *Gobierno constitucional y democracia*. (2 Vols. Madrid, Instituto de Estudios Político 1975). Karl Loewenstein, que no la menciona aunque la describe, se limita a decir que «la nueva sociología histórica de Mosca, Pareto, Michels y Max Weber —por no citar a Giovanni Battista Vico— ha mostrado de manera convincente que no existe en absoluto una relación causal entre la estructura del mecanismo gubernamental y la localización fáctica del poder». *Teoría de la Constitución*. Madrid, Ariel 1964. II, p. 47. La oposición al socialismo, especialmente al marxista, y a su versión fascista —un socialismo nacional— puede ser una causa de la falta de atención a la ley de hierro y sus implicaciones generales. A.C. Pereira Menaut no menciona tampoco la ley de hierro en sus *Lecciones de Teoría Constitucional*. Madrid, Colex 2006. Una causa puede ser la desaparición académica del Derecho Político, sustituido al estilo positivista por el Derecho Constitucional.

var el equilibrio del orden político, y a veces a favor de las oligarquías o de la democracia como en las célebres luchas entre Sila, defensor de la oligarquía, y Mario, defensor de los plebeyos, y luego entre sus herederos Pompeyo y César. La sacralización de la democracia —la transformación de la democracia en una religión— tiene seguramente bastante que ver con la omisión del carácter universal de esa ley.

Montesquieu, bajo la influencia de la tradición de la Polis griega y ejemplos parecidos, y del pensamiento político tradicional, no concebía que fuera posible un gobierno democrático salvo en pequeñas ciudades o grupos de hombres, donde es posible la democracia directa o participativa. Por eso los partidos o como se les quiera llamar son indispensables en los gobiernos democráticos en espacios de mayores dimensiones, aunque Simone Weil pidiera su supresión esgrimiendo buenas razones, entre ellas la de la corrupción. Sin embargo, el problema principal no es su particular organización oligárquica, que responde al hecho de que en toda agrupación humana existe una jerarquización, por muy informal que sea. «Quien habla de organización habla de oligarquía», decía Michels²⁰.

El meollo de la cuestión radica en como impedir o mitigar que los que mandan, no sólo los partidos (aunque sean de notables, como los liberales del siglo XIX), se comporten oligárquicamente respecto al resto de la sociedad o sean meras correas de transmisión de los intereses, deseos y sentimientos de las oligarquías sociales. Lo importante políticamente es la función de la ley de hierro como un denominador común de todas las formas del gobierno, incluida la oligárquica. Notaba Nicolás Pérez Serrano²¹, que fortalece por ejemplo la figura del Jefe del Estado, aunque sea doctrinalmente inoperante, al confluir en su figura la tendencia oligárquica. La concentración de los poderes, la monarquización del mando, el secreto en las grandes decisiones, le llevó a Bertrand de Jouvenel a pensar que los sistemas políticos “democráticos” tendían a ser principados en los que proliferan las élites²². Decía Michel Foucault, que el poder está en todas partes y lo decisivo es que la ley de hierro configura o estructura los regímenes políticos condicionando al gobierno, cualquiera que sea su forma.

6.- Con independencia de la “cuestión social”, cuyo trasfondo es la lucha por el reconocimiento político de la mayoría de edad del mundo del trabajo —una lucha por la representación—, el hecho de que la ley de hierro de

²⁰ Tras la Segunda Guerra Mundial, la jerarquización organizativa ha llegado al punto que los partidos son en gran medida partidos de funcionarios, al haberse convertido el Estado en Estado de Partidos. Leibholz, teórico de esta forma del Estado, reconocía que la democracia es hoy plebiscitaria. Pero esto pertenece al tema de la representación, que cae fuera del presente trabajo. Sobre el Estado de partidos, M. García-Pelayo, *El Estado de partidos*. Madrid, Alianza 1986. A. García-Trevijano, *Teoría Pura de la República*. Madrid, El buey mudo 2010.

²¹ *Tratado de derecho político*. Madrid, Civitas 1976. & 257, p. 324.

²² *Du principat et autres réflexions politiques*. París, Hachette 1972. “Du principat”, pp. 148 y ss. (Hay trad. española)

la oligarquía haya pasado prácticamente inadvertida como tal hasta tiempos relativamente recientes, sugiere la salida a la luz pública de una idea emparentada con el tipo de «ideas filosóficas de elevada generalidad necesariopara guiar a la aventura hacia lo nuevo y asegurar la realización inmediata de lo útil de este fin ideal»²³. Desde el punto de vista político, la ley de hierro de la oligarquía pertenecería al ámbito de la metapolítica, que, «como su nombre lo indica, en griego *thā methā politikā*, va más allá de la política, a la que trasciende en el sentido de que busca su última razón de ser, el fundamento no-político de la política»²⁴. La metapolítica es «una disciplina, prosigue Alberto Buela, cuyo objeto es doble. Es filosófico (se ocupa de los fundamentos últimos de la política) y político (se ocupa de la proyección político-social de dichos fundamentos)»²⁵. Esta podría ser otra causa de la desatención a la ley de hierro, pero lo cierto es que esta ley subyace en el pensamiento político desde su comienzo como un presupuesto metapolítico, pudiéndose citar multitud de escritos como el citado de Jouvanel —en realidad casi toda su obra— cuya *ultima ratio* o justificación consiste en que, sin mencionarla, la presuponen²⁶. El pensamiento político de Platón, el fundador de la filosofía política, o la ciencia (en el sentido griego) política de Aristóteles serían ininteligibles sin esa ley.

7.- Para remediar las consecuencias de la ley de hierro implícita en la vida colectiva, el pesimista Hobbes, para quien la innovadora ciencia natural de Kepler, Galileo y otros era “un pequeño poder”, imaginó una nueva ciencia política algo más optimista en tanto objetiva, introduciendo el nuevo paradigma que alteró el curso natural de la concreta política europea de origen más romano que griego²⁷, transformada doctrinalmente por san Agustín en escatológica²⁸.

Hobbes describió a este fin las pasiones o causas antropológicas del pesimismo político y las leyes de la naturaleza humana que justificaban su teoría del Estado, trasunto de la Pólis griega junto con los demás elementos²⁹, alterando la tradición de la *omnipotentia iuris* medieval, que reconocía la *auctori-*

²³ A. N. Whitehead en el breve prólogo a *Aventuras de las ideas*. Barcelona, Plaza & Janés 1942.

²⁴ “¿Qué es metapolítica?”. *Ensayos de disenso (Sobre Metapolítica)*. Barcelona, Nueva República Eds. 1999. p. 97.

²⁵ *Ibidem*. Id, p. 98.

²⁶ Manfred Riedel planteó el problema de la metapolítica en *Metafísica y metapolítica*. Buenos Aires, Alfa 1977. Según C. Gambescia, «en primer lugar, la metapolítica estudia la realidad política en los términos en que es y no en los que debiera ser». «En segundo lugar, la metapolítica se ocupa de las cuestiones ligadas a la legitimidad del poder (raíz y forma) tal como se presentan, sin apelar a alguna causa primera ultraterrena». «En tercer lugar, tiene un valor metodológico en el sentido de que individua y relativiza los juicios de valor». *Metapolítica. L'altro sguardo sul potere*. Piombino, Il Foglio 2009. 5, pp. 31-32.

²⁷ Vid. el importante trabajo de Á d'Ors, “Sobre el no-estatismo de Roma”. *Ensayos de teoría política*. Pamplona, Eunsa 1979.

²⁸ Vid. D. Sternberger, *Drei Wurzeln der Politik*. 2 vol. Frankfurt a. M, Insel 1978. Es de notar, que la palabra “política” era extraña a la edad media hasta que Guillermo de Moerbeke tradujo la *Política* de Aristóteles hacia 1260, probablemente a instancias de Santo Tomás de Aquino. Cf. de Sternberger, *Die Politik und der Friede*. Frankfurt a. M. 1986. Espec. “Das Wort Politik und der Begriff des Politischen”. Sternberger insiste en que el fin propio de la política es la paz. Cf. M. Revelli, *La política perdida*. Madrid, Trotta 2008.

²⁹ Al respecto, W. Naef, *La idea del Estado en la edad moderna*. Madrid, Aguilar 1973. Sobre la influencia de la Pólis en la génesis del Estado son clásicos los estudios de P. Joachimsen.

tas del Derecho en tanto parte de las reglas del orden creado por Dios, el único soberano en el sentido moderno, sobre la política. Diseñando el Estado como una nueva forma de lo Político regida por el derecho político, origen del corpus del derecho público, una nueva rama del Derecho, puso Hobbes la *omnipotentia iuris* bajo la soberanía estatal: formar el derecho político —“o civil”, el derecho de los ciudadanos que rige la Ciudad como un todo—, «corresponde a quien tiene el poder de la espada, mediante la cual los hombres se ven obligados a observarlo, pues si no, no tendría sentido», escribió Hobbes³⁰. Creía *en arriére pensée*, que, al ser el Estado un artificio científico cuya potencia es impersonal, neutralizaría la ley de hierro de la oligarquía —que, en el fondo, es más o menos una síntesis de las leyes de la naturaleza humana que expone el propio Tomás Hobbes—, equilibrando las necesidades y los egoísmos para conseguir la paz. La naturaleza de ese ente artificial —“superentidad misteriosa” le llamaba el gran constitucionalista C. J. Friedrich— es por eso la neutralidad.

8.- Cassirer³¹ y Carl Schmitt, discípulo *ex lectione* del pensador inglés³², observaron que, irónicamente, Hobbes inventó un nuevo mito, que, como máquina de poder hace inevitable que el régimen en el que se apoya el maquinista, como se llamó metafóricamente al gobierno estatal, sea oligárquico. El poder es naturalmente egoísta (B. de Jouvenel) y como decía Burckhardt, el poder político se opone a todos los egoísmos desmedidos menos al suyo. Así, en Francia, la Monarquía Absoluta financió a la aristocracia transformándola en una oligarquía a su servicio: la sociedad cortesana descrita por Norbert Elias³³, una forma de la sociedad política que, junto con la burocracia³⁴, media entre el gobierno y la llamada, a partir de Hegel, sociedad civil, entendida como la vida económica del conjunto de los individuos dedicados a la actividad adquisitiva (*Bürgergesellschaft*).

Partiendo de Hegel, Lorenz von Stein sustituyó definitivamente el pueblo por la sociedad y, siguiéndole, Carlos Marx³⁵, mientras en Francia, Saint-Simon y Comte, los padres del científicismo político contemporáneo, la creen-

³⁰ *Elementos de derecho natural y político*. Madrid, Tecnos 2005. II, 1, 10, p. 221. Hobbes estudia las pasiones en la primera parte y en la segunda consagra el derecho político como un nuevo derecho, al que trasladó la *auctoritas* de la *omnipotentia iuris* en tanto creación del *deus mortalis*, el nuevo soberano político absoluto: *auctoritas, non veritas, facit legem* dirá Hobbes. El derecho político, que organiza la estatalidad, comenzó así a prevalecer como el derecho de la soberanía político-jurídico de Bodino, sobre el tradicional, que poco a poco quedó como *ius privatum*. Salvo en Inglaterra, donde subsistió la *omnipotentia iuris* medieval en la figura del *Common-law*. *Elementos* empezó a circular en copias en 1640, tres años después de la aparición del *Discurso del método*.

³¹ *El mito del Estado*. México, Fondo de Cultura (varias ediciones).

³² *El Leviatán en la doctrina del Estado de Tomás Hobbes*. México, Fontamara 2008. Y el mito de la Sociedad como contrapunto al del Estado.

³³ *La sociedad cortesana*. México, Fondo de Cultura 1982.

³⁴ Vid. el cap. II de la op. cit. de C. J. Friedrich, titulado “El elemento sustancial del gobierno moderno: la burocracia”

³⁵ El mecanicista Hobbes había reducido ya el pueblo, concepto orgánico, a la Sociedad —el pueblo como un conjunto de individuos— contraponiéndola al Estado. En Alemania, Stein introdujo la familia en la Sociedad ampliando así el concepto hegeliano y redujo la tríada de Hegel Familia-Sociedad-Estado al dualismo Sociedad-Estado como las dos formas eternas de la eticidad. Marx calificó bastante acertadamente el Estado como superestructura de la Sociedad económica hegeliana.

cia en que la ciencia sabe lo que es bueno —un juicio de valor— para el hombre, y enemigos de la política en el sentido griego, romano y medieval, consideraron solamente la Sociedad, reduciendo la estatalidad al gobierno científico o tecnocrático, de hecho una oligarquía ilustrada.

Tal vez por todo eso, no se habla hoy mucho de la oligarquía salvo como forma concreta del gobierno; quizá también porque el *Zeitgeist* es democrático y, como decía Tocqueville, la democracia «*immatérialise le despotisme*». Vincenzo Sorrentino llamaba la atención hace años en *Il potere invisibile* sobre la dialéctica de Hannah Arendt entre visibilidad e invisibilidad: «Estamos lejos de toda utopía de la transparencia; la invisibilidad es, de hecho, una dimensión constitutiva del mundo y de la vida humana. Vivimos en un “mundo de apariencias”, en el sentido que —cita a Arendt—, “para nosotros lo que aparece —aquello visto y sentido por otros como si fuese por nosotros mismos— constituye la realidad»³⁶.

9.- Puesto que el pensamiento político occidental es tan griego por su origen como la filosofía de la que nació, hay que referirse a los griegos para abordar la cuestión de la oligarquía. La Polis, la forma histórico-política griega, no apareció «como un lugar construido como ciudad, sino como la ciudad común y comunidad de ciudadanos... en que el hombre en tanto hombre era capaz de realizar la actividad vital de su ser humano y sus posibilidades con su propio poder y obrar»³⁷. Los griegos concibieron por vez primera la posibilidad de un orden político “constituido sobre sus propios supuestos”, al descubrir, o caer en la cuenta, que la libertad colectiva es la verdad fundamental de la política³⁸. La Polis era para ellos un *modo de vida*: el modo de vida de los hombres libres y la lucha por la libertad política o colectiva ha sido desde entonces una constante de la historia política europea con los naturales altibajos y uno de los motores que contribuyen a entender que esa historia y por derivación la de Occidente, haya sido mucho más intensamente histórica que la de las demás culturas y civilizaciones.

La oligarquía es más que una forma del gobierno. Pero la falta de claridad sobre su significación universal se debe seguramente a que los griegos, ateniados al criterio de las formas puras o buenas del gobierno como formas

³⁶ *Il potere invisibile. Il segreto e la menzogna in politica*. Molfetta, Edizioni la Meridiana 1998. 5, p. 159. Arendt sólo conoció la prensa y la radio. Hoy se dice que Internet facilita la transparencia. Pero Internet, un oligopolio, depende de grandes poderes oligárquicos.

³⁷ J. Ritter, *Metaphysik und Politik. Studien zu Aristoteles und Hegel*. Frankfurt a. M., Suhrkamp 1969. “Das bürgerliche Leben. Zur aristotelischen Theorie des Glücks”. II, p. 71 y I, p. 59.

³⁸ A la verdad, «la aparición del orden político en la historia tuvo lugar entre los milenios IV y III, como un fenómeno necesariamente vinculado a las altas culturas... Sin embargo, la conciencia de que existe un orden político constituido sobre sus propios supuestos, la formación de una teoría política destinada a su entendimiento y, en general, una racionalización de la “cultura política” en el sentido que la politología actual suele dar a este concepto, sólo aparecieron por primera vez en la Grecia del siglo IV a. C. Mito y razón son dos formas de estar y de orientarse en el mundo, que, por tanto, dan origen a dos esquemas interpretativos». M. García-Pelayo., *Op. loc. cit.* 1, 1.1, pp. 11-12.

sanas de la Polis, es decir, como “formas políticas”³⁹ o de lo Político, en las que reside su *poder visible*, no las distinguían prácticamente de las formas de régimen. La clave para entender el carácter universal de la ley de hierro es la diferencia entre las formas de gobierno y las formas de régimen. Reside en estas últimas la *influencia*, el poder o los poderes informales, invisibles como tales poderes: los principios de legitimidad, “genios invisibles” que condicionan o determinan el ejercicio del poder formal⁴⁰.

Lo fundamental sociológicamente, decía Aranguren, son las fuerzas políticas reales que hay “detrás” del aparato del Gobierno, muchas ellas invisibles como tales fuerzas, limitadas aparentemente a los partidos— son I. Los gobernantes son con frecuencia personas interpuestas, las instituciones jurídico-políticas una “superestructura”, y los poderes legislativo y ejecutivo simples delegaciones de poder, lo mismo que el judicial cuando el orden político está completamente degradado. Contribuye al embrollo y a la ocultación, el tópico de que está obsoleta la clasificación tripartita griega Monarquía, Aristocracia y Democracia (y sus contrarias). Lo cierto es lo que escribe Loewenstein: «indiferentes al contenido ideológico incorporado a las instituciones gubernamentales, las clasificaciones tradicionales se fijan tan sólo en la estructura externa del gobierno y dejan de lado la propia dinámica del proceso del poder»⁴¹. No obstante, sólo es verdad hasta cierto punto y en cierto modo.

Maquiavelo, influido por la historia y el pensamiento romanos, había empezado a sustituir esa clasificación, probablemente sin mucha convicción, por la distinción entre Monarquía y República, que Georg Jellinek, el gran teórico del Estado de Derecho, consideraba la fundamental. Este criterio se ajusta bastante bien a la historia occidental, pero es inferior al griego en el plano de la historia universal en la que resulta más útil la reorganización por Montesquieu de la clasificación tradicional⁴². En el estado democrático de la sociedad en el sentido de Tocqueville, al final, dice el historiador del Derecho Michael Stolleis, «de las formas del Estado de Aristóteles sólo han quedado dos, la democracia y la dictadura. Incluso la dictadura se llama hoy a sí misma democracia, pero tiene buenos motivos para no tolerar debates teóricos, sino reprimirlos. De modo que sólo queda la democracia, por más que la vieja Europa tenga aún algunas jefaturas monárquicas»⁴³. Sin embargo, queda también la oligarquía,

³⁹ Nicolás Pérez Serrano reconocía que la expresión forma política, siendo «siempre vaga e inconcreta, podrá utilizarse, aunque no lo haremos sino con parquedad y cautela, para aludir al concepto genérico en que entran por igual la forma de Estado y la forma de Gobierno, para diferenciar, por ejemplo, problemas de *forma política* y problemas de *actividad política*». *Tratado de derecho político*. & 210, p. 268. Vid. la discusión sobre el tema en los párrafos siguientes.

⁴⁰ «Entre todas las desigualdades humanas, escribe Ferrero, ninguna tiene tanta necesidad de justificarse, de explicarse ante la razón, como la desigualdad que se deriva del fenómeno del poder, del hecho de la dominación de unos hombres por otros hombres. Pues, «salvo raras excepciones, un hombre vale lo que otro hombre. ¿Por qué unos asumen entonces, se preguntaba Ferrero, el derecho a mandar y han de conformarse otros con el deber de obedecer?». *El Poder*. 3, p. 30.

⁴¹ *Op. cit.* II, p. 45.

⁴² Cf. K. Loewenstein, *Op. loc. cit.*, pp.45-46.

⁴³ *La textura histórica de las formas políticas*. Madrid, Marcial Pons 2011. 4, 3, pp. 72-73.

como la forma del régimen que determina la actividad de los gobiernos, incluida la jurídica, y muy especialmente, dentro de ella, la legislativa.

10.- En cuanto a la democracia, la contemporánea es completamente distinta de la griega en la que pensaban los modernos, que, por lo general, la rechazaban; por ejemplo Hobbes, a quien se le escapó empero que el Estado es una formidable máquina igualadora y democrática en tanto homogeneizadora. No obstante, las ideas griegas inspiraron las ideas contemporáneas sobre esta forma del gobierno y régimen, sobre todo a partir de Rousseau, quien mezcló el régimen y el gobierno con su doctrina de la voluntad general⁴⁴. La democracia griega estaba reservada para los iguales, que en aquellos tiempos eran los relativamente pocos hombres libres. Al ser su número muy limitado en relación con la población total de la Polis, no podían existir ni la sociedad civil⁴⁵ ni la representación que da lugar a la sociedad política, reduciéndose la democracia a los hombres libres vinculados a la Pólis por la sangre —la *phylía*—, que disponían de suficiente ocio para participar (democracia directa) en las discusiones del ágora en orden a formar la razón y la voluntad comunes o colectivas de la Ciudad. Esas condiciones hacían factible la participación y la posibilidad de mitigar en general la ley de hierro mediante el sorteo (corrompido según Aristóteles) de los cargos públicos. En el caso de los demócratas atenienses, les preocupaba más mitigar la influencia de las familias muy ricas e influyentes en las instituciones⁴⁶.

Lo reducido del número de hombres libres y ciudadanos en el mundo antiguo, débese en parte a que descansaba en la institución de la esclavitud, en violento contraste con el hecho de que el trabajo ha dejado de pertenecer a la esfera estrictamente privada en los tiempos modernos convirtiéndose, en

⁴⁴ Si como mostró Tocqueville, Europa comenzó a pasar en la Edad Media del estado aristocrático de la sociedad al estado social democrático, ¿hasta que punto la vigencia de la concepción griega de la democracia no retrasó, y sigue retrasando, su aceptación real, no retórica, en Europa? Aparte de los recelos que despertaba como forma del gobierno, una explicación bastante convincente podría ser que, si bien la tradición política europea originaria es la romana republicana, la recepción del ideal de la Polis, unida a otros factores como la forma política del Papado, coherente formalmente con la naturaleza comunitaria de la Iglesia (pero como *communitas*, comunidad espiritual, no como *koinonía*, comunidad natural, de sangre), alentó la idea del Estado, desviando aquella tradición, que, en cierta manera sólo se prolongó en Norteamérica por la coincidencia de un conjunto de circunstancias afortunadas. Cf. D. Negro, *Historia de las formas del Estado. Una introducción*. Madrid, El buey mudo 2010.

⁴⁵ «La sociedad civil cobró forma cuando la Iglesia abandonó el gobierno, o el gobierno del cuerpo político, o fue rechazada, para ocupar su nuevo lugar como un elemento esencial de la sociedad civil». P. Manent, *Cours familier de philosophie politique*. París, Fayard 2001. Intr., p. 28.

⁴⁶ Alford dice en el interesante artículo citado sobre la ley de hierro en Atenas, que la participación tampoco controlaba esa ley, debido a que los oradores monopolizaban la retórica. El mecanismo clave que mitigaba la oligarquía era la manera en que la participación hacía irrelevantes e incompetentes *políticamente* las instituciones excepto la asamblea, controlada por los demócratas, más numerosos, pues, más del 60%, y aproximándose al 75% de los ciudadanos eran demócratas y el resto, oligarcas. Es decir, se llamaba oligarcas —algo así como hoy se dice fascistas— a quienes no eran demócratas (2, pp. 298-299). Por otra parte, según Aristóteles, en el tiempo de Pericles unos 20.000 hombres de los aproximadamente 38.000 ciudadanos recibían pagas de la Polis como soldados, marinos, jurados, magistrados, etc. La clave era en definitiva, que los ciudadanos controlaban la administración, llegando prácticamente todos ellos a ocupar algún cargo administrativo durante un año de su vida. Es decir, la separación del liderazgo político de la administración, aunque el resultado fuese una administración mediocre y en conjunto con una alta dosis de corrupción (3, pp. 299 y ss).

palabras de Arendt, en “un hecho público-político de primer orden”. Hecho que ha alterado el alcance y el significado de la política al perder sentido la *philopsychia*, el amor a la propia vida, que distinguía la vida del esclavo de la del hombre libre⁴⁷. En consecuencia, aceptada la trascendencia política del trabajo, la democracia política moderna se reduce -es decir, debiera reducirse- a las reglas de juego preliminares o formales a las que han atenerse imperativamente —por mandato imperativo— los representantes elegidos por la mayoría en virtud del principio de la igualdad formal o jurídica universal, de todos⁴⁸.

11.- Los griegos no sólo descubrieron la posibilidad de la política sino que la fundaron, hasta el punto que la teoría (en el sentido griego) de la política formó parte de la política democrática⁴⁹. L. Rodríguez Dupla sugiere⁵⁰, que Leo Strauss diría seguramente, que la incapacidad de comprender el pensamiento antiguo —o la falta de atención al mismo— constituye una causa principal del desconcierto del pensamiento político. «Las ciencias sociales, escribía Strauss en otro lugar, no harán honor a su pretensión, si no alcanzan una comprensión genuina de la filosofía política propiamente dicha y, por ende, ante todo, de la filosofía política clásica»⁵¹.

Lo obsoleto de la división tripartita de las formas del gobierno es la visión que tenían los griegos de la realidad, correspondiente a la fase de la estructura mítica de la conciencia⁵². La Polis era para ellos como un fenómeno de la Naturaleza del que resultaba una comunidad o *koinonía* natural de hombres y dioses. Incluso arquitectónicamente era, igual que en las ciudades antiguas, una Ciudad-templo en la que moraba lo divino, fundamento, causa y principio de la realidad⁵³. Los hombres estaban insertos en la Polis como una parte de la Naturaleza, y si tenían la condición de libres podían ascender de la mera vida natural a la vida política, pues, bajo el *nomos*, podían disponer de su vida como individuos. Platón presentó el cosmos en *Timeo* como un “animal eterno” del que

⁴⁷ H. Arendt, *Op. cit.*, p. 26. Arendt distingue la labor, que corresponde al proceso biológico del cuerpo humano, del trabajo, que proporciona un mundo artificial de cosas. Vid. *La condición humana*. Barcelona, Paidós 1993.

⁴⁸ La democracia, «en tanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocráticas», se caracteriza «por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales), que establecen *quien* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*». N. Bobbio, *El futuro de la democracia*. México, Fondo de Cultura 1984. I, 2, p. 14.

⁴⁹ Cf. C. Farrar, *The Origins of Democratic Thinking. The invention of politics in classical Athens*. Cambridge University Press 1988.

⁵⁰ En la Presentación de su traducción de *Sobre la tiranía* de Strauss. Madrid, Encuentro 2008. Strauss pensaba por cierto que el totalitarismo es una variante de la tiranía clásica. Pero es de una especie distinta, pues el medio natural del totalitarismo es la democracia en el sentido moderno, ya que la igualdad de todos -promovida por la religión cristiana-intensifica la politización. J. L. López Aranguren decía que el totalitarismo es la politización total de la existencia, perseguida por las élites mediante la moralización del Estado. *Ética y política*. Madrid, Guadarrama 1968. XII, p. 1257 y XIV, p. 181. Presupone también el cristianismo en tanto el objetivo final de la politización totalitaria consiste en la destrucción o, por lo menos, dominación, control o tergiversación de la conciencia: «La destrucción de la conciencia es el verdadero supuesto de una sujeción y de un dominio totalitario». J. Ratzinger, *Iglesia, ecumenismo y política. Nuevos ensayos de eclesiología*. Madrid, B.A.C 1987. 3^a, III, p. 183.

⁵¹ *La ciudad y el hombre*, Buenos Aires, Katz 2006. p. 21

⁵² Vid. J. Gebser, *Origen y presente*. Gerona, Atalanta 2011. I, III. Cf. V. Sorrentino, *op. cit.*

⁵³ Vid. J. Rykwert, *La idea de la ciudad. Antropología de la forma urbana en Roma, Italia y el mundo antiguo*. Salamanca, Sígueme 2002.

proceden todos los seres vivos y describió la Polis como un *macroanthropos*, una suerte de hombre magno cuyos órganos principales eran los ciudadanos, que, por ende, le pertenecían⁵⁴. En la célebre definición aristotélica del *anthropos* perfecto como *zoon politikón*, la palabra *politikón* aludía a un modo de vida, el de la Polis, que diferenciaba al hombre de los demás animales. La Ciudad era para los griegos el modo de vida más elevado y perfecto que podía alcanzar y concebir el animal humano, siendo el *polités* o ciudadano el hombre perfecto.

En fin, la soberanía política de la Polis consistía según Aristóteles en el gobierno sobre libres e iguales, y Tucídides caracterizó la Constitución fundada en la igualdad (*isonomía*) como la forma política correcta.

Por otra parte, como adolecían de conciencia histórica, creían en la *anaciclosis*, la eterna degeneración, corrupción y restauración de todas las cosas naturales. La degeneración o corrupción de la Monarquía, la Aristocracia y la Democracia en Tiranía, Oligarquía y Demagogia u otras variantes que coartasen o suprimiesen la libertad política, que cualifica al libre como *polités* o ciudadano, eran para ellos enfermedades del alma de la Polis, puesto que corrompían ese específico modo de vida. Orgullosos de su libertad colectiva dentro de su arcaizante visión naturalista de la ciudad, no podían concebir que existiese auténtica vida humana o política fuera de sus pequeñas Póleis, en las que los hombres libres alcanzaban su perfección como miembros de la especie *anthropos* en la figura del ciudadano. Gracias a eso, no sólo cayeron en la cuenta de la posibilidad de la vida política —la vida en la Polis—, sino que la ordenaron y, en este sentido, la política sigue siendo griega⁵⁵.

La vida política era la causa de su sentimiento de superioridad respecto a los demás pueblos. Para ellos eran bárbaros (*barbaroi*, de *wir-warr*, expresión con la que remedaban los lenguajes no griegos). Pues, al desconocer la libertad política —la posibilidad de participar los libres como iguales en la organización racional de la vida colectiva— no podían ser ciudadanos y sus regímenes eran despóticos. De ahí, no sólo su horror al cambio, sino su incapacidad para ver que la degeneración del espíritu de la Polis a causa del auge de la tendencia oligárquica, fuese otra cosa que la corrupción natural de los seres vivos. Por la misma razón, tampoco podían aceptar que pudiera ser la dictadura un remedio circunstancial, puesto que esta forma excepcional del gobierno suspende o suprime la libertad política y con ella la ciudadanía, que eran la sustancia de las Poleis, la cultura y la civilización griegas.

⁵⁴ Para todo esto, E. Rudolph (Ed.), *Polis und Kosmos. Naturphilosophie und politische Philosophie bei Platon*. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft 1996.

⁵⁵ Vid. Ch. Meier, *Die Entstehung des Politischen bei den Griechen*. Frankfurt a. M., Suhrkamp 1980. Los griegos no organizaron la vida política, limitándose a ordenarla. Santo Tomás definía la ley, como *ordinatio* (*ordinatio rationis ad bonum commune et ab eo qui curam utilitatis habet*). La organización de la vida política corresponde a la fase de la estatalidad. De hecho, parece haber sido Saint Simon quien divulgó ese término.

El hallazgo de la libertad política y su correlativa, la ciudadanía como la perfección del hombre libre, les llevó a identificar la forma de gobierno y la forma política, pues concebían aquella como el aspecto visible de la *psyché* o principio vital de la Ciudad, su constitución, el alma que in-formaba, daba su forma, a la vida colectiva. Su ideal era la *politeia*, traducible aproximadamente como Ciudad constitucional; pues la Constitución era la forma visible de la materia de la Polis en la que vivían los ciudadanos bajo el imperio de la ley, el *nomos*, contrapunto de la *physis*⁵⁶. Para los griegos, una república a la que *manca la forma* no es una verdadera república, como diría mucho más tarde Maquiavelo.

La Polis vivía en un eterno presente. Era la única forma *política* que conocían en la que existía la “facultad de moverse a voluntad”, que es como definía Aristóteles la libertad, la posibilidad de *politeuein*, de tener y llevar una existencia política participando activamente —visiblemente— en la vida de la Polis, en la ordenación de la vida colectiva. De ahí que las formas del gobierno y las del régimen tenían que ser idénticas a la forma política, sin perjuicio de reconocer que una Polis sana en la que imperase la virtud, pudiera ser monárquica, aristocrática o democrática como tres tipos de almas o constituciones⁵⁷.

12.- En rigor, los griegos *inventaron* la política al caer en la cuenta de que la libertad política y la ciudadanía eran consustanciales a la vida en la Polis como una Ciudad Política. Pasaron así del mito al *logos*. Pero la cultura naturalista griega, basada en la visibilidad, era arcaizante y cuando el cristianismo descubrió la conciencia⁵⁸ y con ella la posibilidad de la conciencia histórica, bajo esta esta nueva perspectiva, lo que eran formas políticas para los griegos, incapaces de concebir otras formas de esa naturaleza fuera de la Polis, se transformaron en formas históricas, o sea, histórico-políticas y las formas de gobierno y de régimen en tipos en el sentido weberiano. Bajo esta perspectiva, las formas histórico-políticas han sido, son y serán incontables aunque no existan la libertad política y su correlativa la ciudadanía, siendo la Polis una forma histórico-política más.

Las formas del gobierno siguen siendo lo perceptible de cada forma política o histórico-política, pudiendo ser monárquicas, aristocráticas, democráticas o sus respectivas degeneraciones y mezclas. Indican el número de los responsables del mando, y aunque no determinen necesariamente *el proceso* de la toma de decisiones, condicionan la ordenación u organización del poder al

⁵⁶ Cf. F. Heinemann. *Nomos und Physis. Herkunft und Bedeutung einer Antithese im griechischen Denken des 5. Jahrhunderts*. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft 1980.

⁵⁷ Una excelente síntesis del espíritu de la Pólis en F. J. Conde, *Teoría y sistema de las formas políticas*. Granada, Comares 2006. También, B. Knauss, *La Polis. Individuo y estado en la Grecia Antigua*. Madrid, Aguilar 1979.

⁵⁸ Si los griegos descubrieron la libertad de pensamiento, el cristianismo añadió históricamente la libertad de la conciencia. Vid. Lord Acton, *Ensayos sobre la libertad y el poder*. Madrid, Unión Editorial 1999. II y III.

señalar a quien corresponde *decidir* pública o visiblemente sobre la vida colectiva. Decisión que es lo propiamente político del mando político, de modo parecido a como lo esencial de la función judicial consiste también en decidir, en este caso sobre el sentido del Derecho —*sentium dire*, sentenciar—, en el caso concreto. La diferencia cualitativa entre la decisión política y la judicial consiste en que la primera afecta al conjunto: es una decisión del político en representación de todos, que afecta a la vida colectiva, no a particulares.

En cambio, el régimen, el funcionamiento efectivo del orden político, la *dinámica* de la ordenación u organización política, es oligárquico en virtud de la ley de hierro, sin perjuicio de que los regímenes puedan clasificarse asimismo como aristocráticos y democráticos (o sus derivaciones) según el número de los influentes —la monarquía no tendría sentido— y el grado de influencia del *êthos* y las virtudes morales en la intensidad de la oligarquización del régimen. Entonces, la oligarquía, cuyo secreto es la invisibilidad, se hace visible. La dialéctica visibilidad/invisibilidad era casi impensable para los griegos, cuya cultura se basaba en la luminosidad de la realidad. Una función de las formas del gobierno es la de invisibilizar los poderes e influencias que determinan el régimen.

El problema puede reconducirse a que las formas de gobierno determinan la *figura* del orden político según el grado, nivel o alcance de la libertad política (a cuantos se les reconoce), la dimensión colectiva de la libertad consustancial a la naturaleza humana en tanto moral, que garantiza las demás libertades, sintetizables en libertades personales o individuales y libertades civiles o sociales.

13.- Al margen de la arcaizante particularidad griega, es perfectamente defendible el valor descriptivo, práctico, pedagógico e incluso definitorio, al menos formalmente, de la clasificación clásica de las formas del gobierno, que representan o simbolizan sistemas de poder establecidos. Lo importante es no confundirlas con las formas del régimen ni estas dos con la forma política y reconocer que los regímenes son materialmente oligárquicos aunque no lo sean formalmente los gobiernos. Que las decisiones políticas se atribuyan a uno, varios o el pueblo (directamente o por medio de representantes), no modifica ese hecho, inherente a la naturaleza humana; por lo demás, una cosa es el poder y otra la influencia, si bien *la decisión* política es siempre personal, monárquica. De ahí que la Monarquía Constitucional sea una monarquía debilitada o residual y la Parlamentaria no lo sea en absoluto, sino como una suerte de ficción útil: sólo se justifica como prolongación de un estado de cosas en cuyo entramado oligárquico cumple un papel. Ambas formas de la monarquía eran para Comte fórmulas de transición a la república.

La monarquía europea medieval era en cambio una auténtica monarquía ya que, bajo la *omnipotentia iuris*, el Derecho como autoridad, la función del rey consistía en tomar las decisiones necesarias para proteger y defen-

der el Derecho, no en legislar. Dentro del Reino, era el juez supremo, ejerciendo la *auctoritas* como representante del Derecho, dignidad que unía a la *potestas* ejecutiva. La soberanía consistía en eso, sin que existiese nada parecido a un “poder” legislativo. La monarquía Absoluta, una forma dictatorial, rompió con la tradición monárquica europea al atribuirse el derecho de hacer leyes. Dice Pierre Manent, que eso alteró la tradición política europea. La modificó luego mucho más radicalmente la estatalidad, cuando el Estado, construido por los reyes para hacerse absolutos, se emancipó de la monarquía sustituyéndola por el Parlamento.

El reconocimiento de la sustancia oligárquica de los regímenes es una de las regularidades de la política de las que hablaba Gianfranco Miglio recogiendo ideas de Ostrogorski y luego de Mosca y Pareto sobre la regularidad de la clase política. De ello se han hecho cargo empero la sociología política, muy influida por la norteamericana, ajena a los problemas europeos, y el derecho constitucional, invadido por aquella o reducido al formalismo jurídico, descuidándose la política y por ende la clasificación clásica de las formas políticas.

Las formas de gobierno son una parte esencial de la filosofía política clásica, al menos como el aspecto formal de los regímenes, que son el aspecto material de la vida política. No obstante, es cierto que, sin perjuicio de la preferencia por el gobierno monárquico, el aristocrático o el democrático, las disputas políticas giran en torno al grado de oligarquización de los regímenes, pues, como decía también Han Fei-tzu «se debe gobernar conforme a las tendencias de los hombres». En la oligarquía coinciden la forma de gobierno y el régimen cuando la oligarquización, moderada por las virtudes del *êthos*⁵⁹, no ha alcanzado una intensidad tal, generalmente por la debilitación o degeneración del *êthos* y las virtudes correspondientes, que dé lugar a un grave conflicto político. Esto sucede normalmente, cuando los oligarcas se someten al derecho establecido, no abusan del poder y procuran mantener un equilibrio aceptable actuando como un auténtico *gubernetikós* o gobierno. Pues la función del gobierno, sea monárquico, aristocrático o democrático, e incluido el oligárquico y otras variantes, consiste en mantener el equilibrio como pedía Maquiavelo⁶⁰, impidiendo que la influencia y el poder de la oligarquía sean tan intensos que

⁵⁹ Para el mismo Maquiavelo, para Montesquieu, Tocqueville, etc., es la religión lo que frena los apetitos y sostiene las virtudes. Hobbes, protestante preocupado por los conflictos religiosos de su época, propuso una religión civil común —el precedente de la ideología—, relegando las confesiones religiosas a la esfera privada de la conciencia. La religión y las virtudes del *êthos* moderan la oligarquía. Quizá pensaba en eso Montesquieu cuando decía que la virtud correspondiente a un régimen aristocrático es la moderación. El utilitarismo al estilo de Bentham moderado por la religión y las virtudes no utilitarias es compatible con que los gobiernos oligárquicos se interesen por el bien común (un criterio ético) o, por lo menos, por el interés general, un criterio político que conlleva el riesgo de reducirse a lo económico. Naturalmente, la eficacia de la religión en relación con la moderación, depende de que se trate de una religión auténtica. Montesquieu pensaba en el cristianismo. Falsas religiones como las ideológicas —por ejemplo la democracia *vivida* como una religión— no contribuyen precisamente a la moderación.

⁶⁰ Cf. J.G.A. Pocock, *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid, Tecnos, 2002.

corrompan la forma política hasta el punto en que no bastan las normas de la Cortesía, las costumbres y el Derecho para contener la corrupción dentro de límites aceptables. De ahí que sea la prudencia la virtud principal del político.

14.- En el siglo XX no se ha hablado mucho de la oligarquía, salvo en los relatos históricos, retóricamente, o en sentido condenatorio para criticar a algún sistema de poder enemigo o poco simpático. En cambio, se habla continuamente de la democracia y la dictadura como las únicas alternativas posibles. Esta dicotomía forma parte de la vulgata del modo de pensamiento totalitario, doctrinalmente igualitarista, cuya idea de la forma del gobierno es completamente nueva. «Propongo aceptar el surgimiento y ascenso del totalitarismo como una forma de gobierno demostrablemente nueva», escribía Arendt⁶¹. Y como además de innovadora su componente utópico la presenta como “definitiva”, cualquier otra forma, por muy liberal que pueda ser, que no sea la democrática según la entienda el pensamiento totalitario, es una dictadura.

Conviene hacer ciertas precisiones aunque sean muy someras. Entre otras razones porque la crisis actual, en la que las oligarquías dirigentes socialdemócratas están lapidando a las clases medias y con ellas a las naciones en nombre de la democracia, ha puesto sobre el tapete el tema de la oligarquía. Pareto era muy duro con la socialdemocracia, que, como indica su nombre, pretende monopolizar la democracia. Según él, los líderes socialistas italianos eran “una aristocracia de bandidos”, lo que puede haber influido en el relativo olvido y desconocimiento de su pensamiento.

Tiene interés comenzar echando una breve ojeada a algunas opiniones sobre la democracia contemporánea, repleta de mitos. El principal, el de la democracia como una panacea.

15.- Ortega, quien había denunciado la “democracia morbosa” en los años veinte, previno en 1949 a los estudiantes berlineses en su famosa conferencia *De Europa meditatio quaedam*⁶², que esa palabra “se ha vuelto ramera” porque cohabita con múltiples significaciones. Hace más de veinticinco años, un escritor norteamericano encontró unas seiscientas cincuenta definiciones de la democracia, palabra que Hayek propuso sin éxito sustituir por *demarchía* para librar su contenido del envilecimiento⁶³.

⁶¹ *Op. cit.*, p. 22. Arendt pasaba prácticamente por alto la relación entre el cristianismo y el totalitarismo, que responde a la idea calvinista de realizar el Reino de Dios en la tierra.

⁶² Madrid, *Revista de Occidente* 1960.

⁶³ Un buen ejemplo del estado de cosas y del imperio del positivismo sociologista (políticamente estatista) es precisamente el del influyente constitucionalista Loewenstein, quien reducía en 1957 la “separación de poderes” —fundamental en la democracia política—, a la “separación de funciones”, por considerarla anticuada (*op. cit.* II, pp. 54 y ss.). A la verdad, la división de poderes se ha reducido a una formalidad sin sustancia allí donde el parlamentarismo es constitucional, ya que el ejecutivo controla el judicial y el legislativo. La división formal y material de los poderes es liberal; pero la “democracia” igualitarista ha absorbido al liberalismo conservando aspectos formales. Decía Norberto Bobbio, que «el Estado liberal y el Estado democrático, cuando caen caen juntos» (*Op. cit.* I, 1, p. 18) y la mayoría de los regímenes actuales son inequívocamente oligárquicos, tendiendo a identificar el régimen con el gobierno.

Decía también Ortega, que la palabra democracia es hoy “estúpida y fraudulenta”. Su uso cotidiano con cualquier motivo suena ya muchas veces como la invocación de una religión civil. John Dewey, cuya influencia ha sido enorme como educador de varias generaciones, entendía así la democracia que, debido en buena medida a la ideología “americanista”⁶⁴, ha degenerado de hecho en el fanatismo (“la anulación de toda diferencia”, decía Hegel) democrático. La palabra empieza a ser un tópico demagógico o una superstición. Eso reflejaría una insensibilidad hacia su contenido, que predeciría a su declive.

Algo gravísimo, pues, con todo, en un tiempo en el que no existen autoridades reconocidas y los poderes intermediarios, incluida la familia, están prácticamente controlados por el intervencionismo estatal, el principio de la libertad política o colectiva, que es el principio de la democracia, constituye la única garantía de las libertades. Sin embargo hay un problema: ¿es la libertad política el principio de la democracia o es un principio más general, un presupuesto? F. Karsten y K. Beckman niegan en un sugerente ensayo reciente sobre la democracia parlamentaria⁶⁵, que democracia signifique libertad y tolerancia: «uno de los mitos más tenaces en relación con la democracia consiste en que es lo mismo que “la libertad”. Para muchas gentes, la libertad va de suyo con la democracia igual que las estrellas acompañan a la luna. Pero de hecho, la libertad y la democracia son opuestas». Los autores de *Beyond Democracy* recuerdan la frase de Aristóteles, en cuya época la democracia no había sido identificada con una religión como en la época actual y sacralizada: «la democracia ilimitada es, lo mismo que la oligarquía, una tiranía repartida sobre un gran número de personas»⁶⁶. Para Aristóteles, la democracia como gobierno del *demos*, al estar el servicio de los intereses de clase devalúa el principio constitutivo de la Polis, lo común como una relación orgánica armoniosa de las partes con el todo⁶⁷. La Polis deja entonces de ser una *koinonía* o comunidad natural.

Una de las causas de la inoperancia de la democracia cuando no es contraria a la libertad y a la tolerancia natural y de su creciente descrédito consiste, justamente, en la intuición de que es el reino de la oligarquía aunque no se miente esta palabra. Por ejemplo el demócrata escéptico Zagrebelsky dice que es precisamente en la democracia donde el régimen político «se presta mejor a generar y mimetizar oligarquías». La célebre frase de Churchill «la democracia es el peor de todos los regímenes exceptuando todos los demás», podría interpretarse como una manera cínica, o por lo menos irónica, de sugerir que la democracia extiende la oligarquía al favorecer las ocasiones y proporcionar

⁶⁴ Vid. los artículos sobre el tema de D. Castellano, M. Ayuso y J. Rao en *Verbo*, nº 511-512 (en./feb. 2013).

⁶⁵ Trad. francesa, *Dépasser la démocratie*. París, Institut Coppet 2013.

⁶⁶ *Op. cit.* 9, p. 73. Los autores citan al economista J. T. Weders: «existe una diferencia entre la democracia y la libertad. La libertad no puede ser aprehendida por la posibilidad de votar, sino por el número de decisiones sobre las que no votamos».

⁶⁷ Cf. J. Fuego Álvarez, “La degradación de la democracia”. *Razón Española*. nº 53 (mayo 1992). II, p. 265.

los medios para que todos puedan aspirar a ser oligarcas sin merma del sortilegio de la palabra. «Bajo la apariencia de la democracia, prospera en realidad una oligarquía», escribe P. Manent: «la minoría de los que poseen el capital material y cultural manipula las instituciones políticas en su propio beneficio»⁶⁸.

16.- Los holandeses libertaristas autores de *Beyond Democracy* defienden abiertamente la necesidad de abandonar la democracia esgrimiendo buenas razones desde el punto de vista de la libertad negativa: «Una de las grandes ilusiones políticas de nuestro tiempo es la democracia. Muchas gentes se creen libres porque votan. Oponen democracia y tiranía. Y como no viven en Corea del Norte o en Cuba, se creen libres. Pero tal como se ve hoy a los Estados modernos invadir la esfera privada como jamás anteriormente, cuando la expoliación ha tomado las formas que en modo alguno pudo imaginar un Bastiat en el siglo XIX, es que no funciona la democracia»⁶⁹.

La realidad es que los gobiernos han inventado y siguen inventando innumerables leyes que, aparte de los explotadores sistemas fiscales socialdemócratas, que les permiten un control político exhaustivo complementario del policíaco —el llamado “terrorismo fiscal”—, imposibilitan multitud de relaciones e interacciones sociales voluntarias completamente naturales y legítimas. La democracia ha llegado a un punto en que, en nombre de la democracia y la libertad prohíbe los actos más inocentes y elementales, empezando por la libertad de expresión, mientras autoriza o impone otros antinaturales como los relacionados con la “cuestión antropológica”. La democracia se está reduciendo —se ha reducido ya en bastantes casos— a la corrección política definida y sancionada por los gobiernos con el asentimiento activo o pasivo de los gobernados infantilizados por la propaganda masiva, la educación en manos de los políticos y las costumbres del estatismo, entre ellas el clásico *panem et circenses*. Lo único que no se atreven todavía a decir públicamente o a plasmar como ley los gobiernos democráticos, es el célebre eslogan de Orwell en 1984, «la libertad es esclavitud». Parodiando la “jaula de hierro” de Max Weber, se podría decir que los gobiernos europeos han encerrado a sus súbditos en jaulas de cristal irrompible desde las que pueden contemplar el espectáculo de la sociedad política de las oligarquías, comentarlo sin traspasar la corrección política e incluso salir de ellas cuando los oligarcas les convocan a cumplir el rito elemental que la religión democrática, que legitima a la oligarquía, reserva para la masa: el voto.

⁶⁸ *Cours familier...* Intr., p. 24.

⁶⁹ La libertad negativa es muy criticada por parte de quienes sostienen que la libertad no se reduce a ella. Dejando aparte las confusiones introducidas por I. Berlin, los críticos tienen razón en abstracto, teóricamente. Pero en la práctica la mayor amenaza viene hoy de la supresión de esa forma de la libertad. El ejemplo obvio es el Estado de Bienestar, devenido finalmente un Estado Minotauro, en que al “ciudadano”, reducida su individualidad o personalidad a la masa, no le quedan más libertades que las del *panem et circenses* con que le entretienen los oligarcas.

17.- La forma del gobierno vertebra o pretende vertebrar el orden o régimen político, que es como la piel del orden social entero. Mientras no lo vertebre conectándolo con la sociedad civil, existirá una situación política; si lo vertebra, la situación se transforma en régimen u orden. El problema consiste, describe Loewenstein, en que «no existe en absoluto una relación causal entre la estructura del mecanismo gubernamental y la localización fáctica del poder. La dirección de cualquier sociedad estatal, independiente de la institucionalización de su “forma de gobierno”, yace en las manos de una minoría manipuladora constituida por los que ostentan el poder, bien los oficiales y legítimos, o lo no oficiales e invisibles. Es esta minoría la que, como en toda organización colectiva, maneja los hilos de la maquinaria estatal. Descubriendo esa oligarquía dominante y dirigente se penetra en el núcleo del proceso del poder. Esta situación extraordinariamente complicada será simplificada, con su manera de pensar unilateral, por los marxistas, al presentar un esquema blanco-negro de la clase capitalista dominante y el explotado proletariado. Por otra parte, prosigue Loewenstein, la teoría neopluralista de la dinámica socioeconómica y política, tiende a insistir en el supuesto equilibrio de las fuerzas sociales concurrentes y a ignorar totalmente la existencia de una clase dominante»⁷⁰. El historiador E. H. Carr escribe: «El utópico que sueña que es posible eliminar el egoísmo en política y basar un sistema político sólo en la moralidad, no atina en el blanco, al igual que el realista que cree que el altruismo es una ilusión y que toda acción política se basa en el egoísmo»⁷¹.

Schumpeter perdió muchas simpatías con su tesis de que la democracia es algo “residual”, pero mucho más recientemente, Panebianco coincide con Stephen Krasner, en que lo que suele llamarse “democracia liberal” es “hipocresía organizada”⁷².

En fin, la célebre frase de Lincoln “la democracia es el gobierno del pueblo para el pueblo y por el pueblo”, es un peligroso sofisma, pues omite los efectos de la ley de hierro. El *dictum* de Lincoln es una prueba de como la omisión o ignorancia de la ley de hierro induce al autoengaño⁷³.

18.- Según la concepción clásica, lo opuesto a la democracia no es la oligarquía, sino lo que llamaban los griegos la demagogia o democracia radical en contraposición a la democracia moderada. La demagogia sobreviene cuando el régimen se ha impuesto al gobierno, por decirlo así sin guardar las formas. Puede ser una forma de gobierno muy persistente y cohabitar aparien-

⁷⁰ *Op. loc. cit.*, p. 47. Una dificultad es el carácter confuso de la élite dominante, cuando la forma de gobierno no es claramente oligárquica (obviamente, procura ocultarlo).

⁷¹ *Op. cit.* 7, p. 151.

⁷² *El poder, el Estado, la libertad. La frágil constitución de la sociedad libre*. Madrid, Unión Editorial 2009. Concl., p. 332. Salvo error, a pesar del objeto del libro, la palabra oligarquía no aparece ni una sola vez.

⁷³ Cf. V. Sorrentino, *op. cit.* 3, pp. 119 y ss.

cialmente con las formas puras o buenas del gobierno. Comienza normalmente cuando al derivar la oligarquía en plutocracia, el mando del dinero, su degeneración es tan intensa, que el poder dinerario corrompe las instituciones, incluidas las más ajenas a la política como pueden ser las iglesias, poniéndolas a disposición de los ricos, o bien adoptando la forma de olocracia (la fórmula del populismo) cuando la degeneración de los que mandan, gentes mediocres y corrompidas extraídas de la masa, corrompe todo sistemáticamente, tanto la vida pública como la privada utilizando el poder político⁷⁴. Plutocracia y olocracia suelen acabar mezclándose en lo que llamaba Maquiavelo *lo stato licenzioso*, En el proceso de generalización de la oligarquía o de la “democratización”, se llega a un punto en el que, decía Aristóteles, «todas las causas que hemos citado de la oligarquía pura y extrema y de la democracia radical, hay que referirlas también a la tiranía, pues éstas vienen a ser tiranías repartidas de la democracia radical»⁷⁵.

La tiranía democrática —la tiranía de la mayoría dirigida por los oligarcas— adviene cuando el Derecho, devenido mero transmisor de los deseos o caprichos de los gobernantes, no da ya ninguna seguridad, imponiéndose la obediencia pasiva, no como obediencia política en el sentido de J. Freund, sino como antesala de la servidumbre voluntaria. Todo ello, por supuesto “en nombre del pueblo” y “por el pueblo y para el pueblo”. Según Maurice Duverger, la opinión política es siempre el resultado de la propaganda, que, por cierto, reobra sobre las élites. Pareto pensaba que era ésta una de las causas de su declive inevitable al hacer del gobierno un desgobierno.

Es interesante distinguir la dictadura de la oligarquía, a fin de aclarar que la democracia y la dictadura no son *necesariamente* opuestas como pretende el modo de pensamiento totalitario.

19.- Decía Ortega: «mandar no es simplemente convencer ni simplemente obligar sino una exquisita mixtura de ambas cosas». El mando dictatorial se limita a obligar, y para entender la oposición de los griegos a la dictadura hay que tener en cuenta que concebían la política como un arte medicinal para curar los males de la vida colectiva, idéntica para ellos a la vida de la Ciudad. El dictador sería como el “cirujano de hierro” de Joaquín Costa. Mas, al suspender o suprimir por definición la libertad política suprimía la libertad de la Polis y con ella la ciudadanía, y eso era para los griegos una forma bárbara de gobernar, una tiranía. Palabra que designaba originariamente una forma monárquica, a veces como un cumplido, antes que Platón y Jenofonte le dieran la

⁷⁴ Camille Desmoulins escribió en otoño 1793: «Se ha dicho que para prosperar en un país absoluto era un gran mérito ser mediocre. Veo que esto puede ser verdad en los países republicanos». Pero la democracia no favorece sólo el protagonismo político de los mediocres, sino el de los audaces, resentidos, ignorantes, tontos, dementes y tarados, desalmados, etc.; el *Lumpenproletariat* decía Marx, aunque muchos procedan de las clases altas y educadas.

⁷⁵ *Política* (ed. de S. Rus Rufino). Madrid, Tecnos 2011. V, 1312 b), p. 385. Sobre la interpretación aristotélica de la palabra tiranía, Á d'Ors,

connotación peyorativa que acabó por imponerse⁷⁶. Los griegos descubrieron la política como el arte de sanar la Polis⁷⁷, pero en vez de apelar a la dictadura discurrieron las formas mixtas de gobierno.

Hay tres interesantes ejemplos clásicos de la dictadura: uno, que sirve para ilustrar que significa la oligarquía como forma trascendental del gobierno, es, paradójicamente, la Atenas democrática de Pericles, el general autor de la célebre *Oración fúnebre por los muertos en la guerra del Peloponeso* transmitida por Tucídides⁷⁸. Europa ha heredado sobre todo de esa Atenas la idea de la democracia como la forma de gobierno más libre y, según eso, la forma perfecta del gobierno y del orden o régimen político.

La democracia ateniense fue posible gracias a que la sostenía en la trastienda el prestigio de ese general, una especie de dictador en la sombra o protector de la república ateniense —se podría decir que demócrata a fuer de liberal—⁷⁹, con cierta semejanza con Cromwell, quien no quería ser dictador por cuestión de principios y se presentaba como protector de la República. Es muy conocido que Sócrates ironizaba diciendo que quien mandaba en realidad, no eran los demócratas sino la hijastra de Pericles, pues su mujer mandaba en el general y en ella mandaba su hija. Como observó Aristóteles, a diferencia de la oligarquía, la democracia incluye a los ciudadanos más pobres y débiles, de modo que el prestigio de Pericles sirvió para que pudieran participar en la vida política.

El segundo ejemplo es el romano. Mientras en Grecia los *politai* o ciudadanos pertenecían a la Polis, en Roma, la Urbs o Ciudad —Civitas—pertenece jurídicamente a los *cives*, los ciudadanos⁸⁰. Los romanos, un pueblo de juristas, tenían mentalidad campesina. Celosos del Derecho, eran menos arcaizantes y naturalistas que los griegos y tenían un sentido de la política —regida por el principio *salus populi suprema lex esto*—, más amplio, más concreto y más jurídico. En la Urbs, la dictadura era un recurso legal para afrontar las situaciones excepcionales, que tenía originariamente un estatuto jurídico especial consistente sustancialmente en extender a la vida civil la potestad de origen sagrado del *imperator*, el jefe militar que disponía del *ius vitae ac necis* absoluto en el

⁷⁶ Vid. A. Andrewes, *The Greek Tyrants*. Londres, Hutchinson University 1969.

⁷⁷ Fue quizás Alcmeón de Crotona el primero en apelar a la medicina. Vid. F. Heinemann, *op. cit.* IV, 2, p. 174.

⁷⁸ Es muy interesante esta observación de Strauss: «Tucídides, el historiador, estaba obligado a dejar que el Pericles de su obra elogiase a Atenas. Pero hizo todo lo que pudo para impedir que se confundiera la *Oración fúnebre* de Pericles con un elogio de la propia Atenas». *La ciudad y los hombres*. III, 1, p. 205. Tucídides era partidario de la política fundada en la libertad política, no de la democracia, anacrónicamente, podría decirse que fue un liberal.

⁷⁹ «En su aristocrática independencia, escribe C. M. Bowra, siguió la política que consideraba justa, y en vez de anticiparse a los deseos del pueblo, intentaba primero infundir en ellos sus propios principios. Esto reflejaba su integridad moral, de la que su famosa incorruptibilidad en asuntos de dinero era un ejemplo más. Conservó en una época democrática un alto desapego que tenía visos de una sociedad más selecta. Esto marca casi todo lo que de él conocemos y lo distingue decisivamente de los que le sucedieron en la dirección de los destinos de Atenas». *La Atenas de Pericles*. Madrid, Alianza 1970. 4, p.67.

⁸⁰ Vid. Á. d'Ors, «El no-estatismo de Roma».

campo de batalla. A diferencia del juez, cuyo modo de sentenciar o decir el derecho viene de *dicare, ius dicare*, algo así como indicar el *ius*⁸¹, la palabra dictadura deriva del verbo *dicere*: el dictador dice qué hay que hacer sin contradicción posible.

Para los romanos, la dictadura era como una pócima necesaria para salvaguardar la salud de la Ciudad cuando los mores, las costumbres éticas —la Cortesía, la *Sittlichkeit* hegeliana— y el Derecho son incapaces de cumplir su función y pelagra la libertad colectiva, de la Ciudad. Era una institución legal para situaciones límite o excepcionales, intensamente políticas, en las que estaba en cuestión la existencia de la Civitas. El dictador estaba por encima del Derecho y sus decisiones eran leyes en un sentido mucho más fuerte y abarcador que las decisiones judiciales, puesto que se referían a los intereses colectivos. Solamente se le exigía que salvase la situación restaurando la normalidad —el orden político que garantiza el orden social— en el plazo máximo de seis meses. La dictadura era una situación intensamente política, cuyo objeto no consistía tanto en administrar la cosa pública, asunto relativamente secundario en esos casos, como en *decidir* lo pertinente. El dictador disponía de todos los poderes con la reserva de que, si bien Aristóteles distinguió ya las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, la antigüedad desconocía la división de poderes, impensable para los griegos y los romanos. El poder político era para ellos el “ejecutivo”.

El tercer ejemplo es el de Inglaterra. Donoso Cortés observó que la dictadura se establece allí en situaciones excepcionales suspendiendo sin más trámite el principio constitucional *England abhor coalitions* —al parecer ahora en decadencia— y uniéndose o aliándose para gobernar el gobierno y la oposición, sin distinguir entre los poderosos y los débiles. La dictadura clásica es una *situación* política que suspende provisionalmente el orden o régimen, pues el gobierno no tolera ni tiene oposición, ya que, dadas las circunstancias, queda en suspenso la libertad política en virtud del citado principio *salus populi suprema lex esto*, a la vez que protege las demás libertades, siempre que no obstaculicen ese supremo principio político⁸².

20.- En estos tiempos de inflación democrática, se olvida demasiado la dictadura democrática, típica de los gobiernos totalitarios, favorable retóricamente a los desfavorecidos y oligárquica y despótica en la práctica⁸³. Tocqueville y Stuart Mill previnieron contra ella utilizando una expresión más dura

⁸¹ Vid. R. Domingo, *Teoría de la “auctoritas”*. Pamplona, Eunsa 1987. I, 3, a), p. 86 y ss.

⁸² Es fundamental la distinción entre dictadura comisaria —para resolver la situación y proteger las libertades civiles y personales (que no obstante quedan más o menos mermadas según los casos), y la dictadura revolucionaria, cuya finalidad es cambiar la sociedad, por lo que no distingue las formas de las libertades. Para todo esto, C. Schmitt, *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*. Madrid, *Revista de Occidente* 1968.

⁸³ Vid. por ejemplo, G. Hermet, *El pueblo contra la democracia*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos 1989.

pero más exacta: la tiranía de la opinión pública —que su padre James Mill consideraba infalible— a causa del predominio de las pasiones igualitarias, más propias de los tiempos democráticos que de la democracia como forma del gobierno en sentido estricto. Es importante advertir, que si ya Maquiavelo (coincidiendo con el *Hierón* de Jenofonte) había negado la distinción entre rey y tirano, sustituyéndola por la figura del Príncipe, más neutral en tanto designa el actor político⁸⁴, el uso, bajo la influencia de la ideología, ha confundido la tiranía en su acepción peyorativa y la dictadura, de manera parecida a como Montesquieu popularizó la confusión, no menos perniciosa para el análisis político, entre despotismo y tiranía al servirse de la forma de gobierno persa para comparar y criticar subliminalmente la Monarquía Absoluta, en rigor una dictadura comisoria hereditaria⁸⁵, que devino Despótica ilustrada después de Luis XIV⁸⁶. El gobierno persa era en realidad despótico, lo que para los europeos de entonces, representados en este caso por los franceses, equivalía a tiránico.

En este orden de cosas, hay que sumar el predominio de la sociología sobre la política con la idea, no menos neutralizadora, de Max Weber, de la ciencia social *Wertfrei*, libre de valores, es decir libre de consideraciones morales y éticas. El neutralismo inherente al modo de pensamiento político estatal ha desviado así la atención de conceptos como tiranía, despotismo, oligarquía y dictadura, debido a sus connotaciones emocionales “antidemocráticas”⁸⁷.

Efectivamente, otra causa de que se hable menos de la oligarquía que de la dictadura, consiste sin duda, en que la mayoría de los regímenes que se presentan como democráticos, son en realidad oligárquicos (se habla de democracia deficiente, de democracia precaria, de déficit democrático, etc.). Julien Freund, que en 1987 consideraba ya impolíticos a la mayoría de los regímenes europeos⁸⁸, seguramente diría hoy que son antipolíticos. El alemán Hans Magnus Enzensberger⁸⁹ y el francés Hervé Kempf⁹⁰ por ejemplo, discrepan de la corrección política al sostener sin reservas que la Unión Europea es un tinglado oligárquico⁹¹.

⁸⁴ Vid. L. Strauss, *Meditación sobre Maquiavelo*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1964.

⁸⁵ Sin perjuicio de lo que dice Schmitt, cf.. N. Henshall, *The Myth of Absolutism. Change and Continuity in Early Modern European Monarchy* (Nueva York, Longman Publishing 1992). R. G. Asch/H. Durchhardt (eds.), *El absolutismo (1550-1700), ¿Un mito? Revisión de un concepto historiográfico clave*. Barcelona, IdeaBooks 2000.

⁸⁶ Cf. D. Negro, *Historia de las formas del Estado*.

⁸⁷ Loewenstein ofrece una clasificación sociológica, no política, de los tipos de regímenes, distinguiendo entre tipos de gobierno autocráticos y democrático constitucionales. Divide los autocráticos en autoritarios y totalitarios. *Op. cit.*, III y IV.

⁸⁸ *Politique et impolitique*. París, Fayard 1987.

⁸⁹ *El gentil monstruo de Bruselas o Europa bajo tutela*. Barcelona, Anagrama 2011.

⁹⁰ *L'oligarchie ça suffit, vive la démocratie*. París, Éditions du Seuil 2011.

⁹¹ La Unión Europea ha derivado en una suerte de confederación o sindicato de las oligarquías nacionales, que, para afrontar la crisis financiera y moral provocada por ellas, funciona como una sociedad de socorros mutuos para sostener a los gobiernos sindicados. Bastantes de ellos han convertido el Estado en un centro de negocios de los oligarcas y de explotación legal del resto. La crisis actual lo está poniendo en evidencia.

21.- Dejando aparte la anarquía, que como indica el prefijo an carece de principio y por tanto de forma, en la clasificación griega de las formas de gobierno, monarquía y oligarquía son las únicas que aluden a la autoridad; las demás se refieren al mando. Desde el punto de vista del mando, debiera decirse monocracia y oligocracia.

En efecto, igual que *Monarquía* se compone de las dos palabras griegas *monos*, que significa uno, y *arkhos*, de *arkhē*, principio, principal, autoridad por ser forma originaria, ocurre lo mismo con la palabra *Oligarquía* en la que oligos significa pocos⁹². Es el mando de varios, lo que se significa más exacta y neutralmente con la palabra *Oligocracia*, pues *cracia*, de *kratos*, es mando, del verbo mandar, *krattein*. No obstante, se utiliza menos que oligarquía en la que *arkhos* encierra, en cierto modo correctamente de acuerdo con la referencia de Ferrero a los genios “invisibles” de la Ciudad, la referencia a la *auctoritas*, en tanto alude al principio u origen natural incluyendo indirectamente el saber, propio de la *auctoritas* (igual que Monarquía), en contraste con Oligocracia, que se limita a indicar el número de los que mandan con o sin *auctoritas*. Esa palabra, en realidad más un término que una palabra, igual que Monocracia y las que aluden al mando como una función, es quizá más moderna que oligarquía, que tampoco debió ser peyorativa hasta que degeneró en la práctica democrática griega⁹³.

22.- Gonzalo Fernández de la Mora es uno de los raros escritores políticos que han prestado una atención especial a la oligarquía en tiempos recientes. Si bien no distingue entre régimen, el lugar de las influencias y poderes indirectos⁹⁴, y gobierno, el lugar del poder político, la define como «la forma trascendental de gobierno»; “abarca”, dice lapidariamente, todas las formas del gobierno⁹⁵. Es decir, trasciende a todas las formas del gobierno, a las que es inmanente. Así pues, todo gobierno es inevitablemente oligárquico, tanto por su naturaleza como por su dependencia del régimen, que puede intensificar o disminuir el grado de oligarquización y por tanto de parcialidad, del gobierno. El objetivo teórico de la democracia es la desinmanentización de la oligarquía, aunque en la práctica podrá sólo contenerla o disminuirla mientras sea efectiva la libertad política. Según la experiencia, basta que la oligarquía no rebase los límites, ciertamente imprecisos, de lo tolerable según el *êthos*; depende del estado de las virtudes⁹⁶.

⁹² Cf. Á. d'Ors, *Forma de gobierno y legitimidad familiar*. Madrid, Ateneo 1960. El razonamiento de d'Ors sobre la Monarquía hereditaria, puede aplicarse igualmente a la Oligarquía, que sería más antigua que la palabra Aristocracia.

⁹³ Conforme al razonamiento de d'Ors, Monarquía y Oligarquía serían modos originarios de designar las formas del gobierno. Oligarquía significaría el gobierno de los poderosos en tanto propietarios, señores naturales en el sentido de la palabra alemana *Herrschaft*, hasta que se transformaron en dominadores basados en el poder en el sentido de *Macht*.

⁹⁴ Vid. C. Schmitt, “Coloquio sobre el poder...”

⁹⁵ *La partitocracia*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos 1977. I, 5, p. 83 y I, 4, B), p. 83.

⁹⁶ Sobre el *êthos* —el carácter o la personalidad colectiva— como el lugar donde verdaderamente mora, habita, reside el hombre, J.L.L. Aranguren, *Ética*. Madrid, *Revista de Occidente* 1959. II. M. Granell, *La vecindad humana. Fundamentación de la Ethología*. Madrid, *Revista de Occidente* 1969.

Sostenía Gramsci, que, de hecho, todo gobierno es dictadura más hegemonía cultural: el régimen —que el escritor italiano transformó en la sociedad política— enlaza el poder político con el ámbito de lo prepolítico (la sociedad civil en el sentido gramsciano, más amplio que el hegeliano-marxista)⁹⁷, y la cultura hace que la opinión pública lo reconozca (o no) como poder público.

Ahora bien, sin faltarle razón en casos concretos y a largo plazo, Gramsci se equivocaba al afirmar dogmáticamente que «la conquista del poder cultural es previa a la del poder político», debido a que identificaba prácticamente la ideología, en tanto religión secular (en el sentido de Raymond Aron), con la cultura⁹⁸. Los hechos prueban que la posesión del poder político facilita la conquista del poder cultural para aumentarlo y transformarse en dictadura empleando lo que llamaba Aranguren “la persuasión coercitiva”. Maquiavelo, tan admirado por Gramsci, sabía muy bien que la política tiene tres aspectos muy distintos, que pueden ser fases sucesivas: conquistar el poder, conservarlo y aumentarlo. La conquista depende de la *virtú* del príncipe, el hombre político, *il principe* o principal; la conservación es asunto de la prudencia política; y aumentar el poder puede ser un asunto muy peligroso si choca con otros poderes exteriores; aumentarlo en la sociedad es la tentación de las oligarquías, sobre todo cuando “cristalizan” en el sentido de Pareto, pues entonces se mezclan y confunden el gobierno y el régimen

Lo cierto es que, como decía James Bryce, el mundo no ha conocido más forma de gobierno que el de unos pocos y que todo gobierno necesita el apoyo de la opinión. En el siglo XVIII, escribió David Hume en su brevísimo y succulento ensayo “Sobre los primeros principios del gobierno”: «La opinión es el único fundamento del gobierno, y esta misma alcanza igual a los gobernantes más despóticos y militares que a los más populares y libres». Lo ejemplificaba así: «El sultán de Egipto o el emperador de Roma pueden manejar a sus inermes súbditos como simples brutos, a contrapelo de sus sentimientos e inclinaciones; pero tendrán que contar al menos con la adhesión de sus mamelucos o de sus cohortes pretorianas»⁹⁹.

⁹⁷ «En el interior de la sociedad, decía Gramsci, se verifica lo que llamaba Croce “el perpetuo conflicto entre la Iglesia y el Estado”, en el que Iglesia viene a representar la sociedad civil en su conjunto...y el Estado representa [como sociedad política] todos los intentos de cristalizar permanentemente una determinada fase de desarrollo, una determinada situación». *La política y el Estado moderno*. Barcelona, Planeta 1985. II, p. 158. La Iglesia no representa ya a la sociedad civil, controlada por el Estado, al que en cierto modo, seducida por la democracia, se la ha entregado.

⁹⁸ Gramsci vinculaba la cultura al sentido común, que determina «el nivel de cultural de las masas». «Es la filosofía de los no filósofos, la concepción del mundo absorbida acriticamente por los distintos ambientes sociales y culturales en que se desarrolla la individualidad moral del hombre». Cit. en G. Moget, “La concepción de la cultura en Gramsci”. P. Togliatti, C. Luporini, G. della Volpe y otros, *Gramsci y el marxismo*. Buenos Aires, Proteo 1985. Pp. 120-121. Para Gramsci era fundamental la dominación o control del sentido común por los “intelectuales orgánicos” a fin de conseguir la “hegemonía” cultural en la sociedad civil, origen y causa de la sociedad política.

⁹⁹ *Escritos políticos*. Madrid, Unión Editorial 1975. 3. «Incluso el poder más omnímodo y colosal quebraría en pocos instantes y sus más eficaces e imponentes instrumentos quedarían automáticamente reducidos a la nada, si por un momento todos sus súbditos, todos sus fieles subordinados, decidieran espontánea y unánimemente negarle obediencia». G. Ferrero, *El Poder*. 8, p. 87. Por eso, escribe Ferrero en otro lugar, «si los hombres temen siempre al poder al que están

23.- El primer filósofo político fue Platón, aunque, según Alberto Buela, es posible que el primer texto que habla de la distinción propiamente política sea un fragmento del presocrático de mediados del siglo V (a. C.) Alcmeón de Crotona, citado por Heinemann como el primero, probablemente, que se interesó por la medicina en relación con el *nomos*. Tucídides fue también seguramente el primero en mencionar la oligarquía: «El pueblo, decía en su *Historia de las guerras del Peloponeso*, es la totalidad y la oligarquía sólo una parte», la relacionada con los pudientes.

Conforme a la máxima de Ovidio *ingenium mala saepe movent* (las cosas malas mueven el ingenio) el gran pensamiento político suele aparecer cuando van mal las cosas. Y así ocurrió en Grecia, la cuna de ese modo o forma de pensamiento: la crisis de la Polis, que como se sabe *a posteriori* iniciaba su decadencia —los pensadores griegos sólo sabían que estaban en crisis—, suscitó la filosofía política como una necesidad.

Platón la fundó en *República*¹⁰⁰, obra de mala fama en tiempos no lejanos, precisamente por no entender, entre otras cosas¹⁰¹, que la figura del filósofo rey, que combina la autoridad y el poder¹⁰², es precisamente el contrapunto a la oligarquía e incluso, según la interpretación de Arendt, de la misma política, limitada por abajo por la labor de la esclavitud y por arriba por la sabiduría de los filósofos¹⁰³. Como las Póleis estaban muy enfermas, concibió Platón la política como un arte medicinal basado en la experiencia, para sanar los males que corroían el alma colectiva de la Polis igual que las pasiones las almas individuales. La causa de la enfermedad de la Polis era la división entre ricos y pobres, entre los oligarcas y el resto de los ciudadanos, manejados empero por la demagogia de oligarcas como los treinta tiranos de Atenas que sucedieron a Pericles y condenaron a muerte a Sócrates por criticar la falsa democracia existente. Por eso suprime Platón la propiedad en perjuicio de los ricos, propone la comunidad de mujeres para evitar la influencia de los afectos y pone un médico al frente de la Ciudad ideal. Un rey que como filósofo, palabra que significaba en aquellos tiempos amigo de la sabiduría, es decir, imitador del saber propio de los dioses, que conocen intuitivamente la verdad de la realidad, es inmune a las emociones, los sentimientos, los afectos y los intereses, y

sometidos, también el poder que les somete teme siempre a la colectividad sobre la que impera». 4, p. 41. Sobre la obediencia política, J. Freund, *La esencia de lo Político*. Madrid, Ed. Nacional 1969.

¹⁰⁰ Whitehead destacaba la importancia de *República*, diciendo que todo el pensamiento occidental es una serie de notas a pie de página de esa obra de Platón. Sobre quien fue el primer filósofo político hay quienes opinan, siguiendo a Cicerón, que fue Sócrates; Aristóteles decía que el planificador Hippodamo de Mileto y Strauss que fue Aristóteles, “el descubridor de la virtud moral”. Vid. *La ciudad y los hombres*. I

¹⁰¹ Vid. D. Frede, “Platon, Popper und der Historizismus”. En E. Rudolph (Ed.) *Polis un Kosmos*.

¹⁰² La *auctoritas* se refiere al saber y para los antiguos, la *physis*, la Naturaleza, cuya esencia es lo divino, era la autoridad originaria. De ahí los oráculos y los augures y, en contraposición la figura platónica del filósofo rey. En las culturas monoteístas (judaísmo, cristianismo, islam), Dios es la *auctoritas* suprema, que en Él se identifica con el poder. En el cristianismo, la *auctoritas* corresponde a la Iglesia, siendo el papa, *vicarium Christi*, la *auctoritas* suprema terrenal en la católica. En el cristianismo protestante la *auctoritas* está unida a la *potestas* temporal.

¹⁰³ *Op. cit.*, pp. 61-62.

busca el bien de la Ciudad, el *koinón ágathón* o bien común de todos los ciudadanos.

Partiendo de estas premisas, tras indagar en *El político*, las posibles formas puras del gobierno de la Polis (como formas políticas), reconoce Platón: «es difícil encontrar el rey ideal, el poder del monarca debe sustituirse por la dictadura de la ley» (302 a ss). En *Leyes* resolvió el problema de la oligarquía...eludiéndolo, al abordar cómo podría ser una Ciudad terrena buena. Para ello introdujo el Derecho reconociéndole autoridad, a fin de que los hombres se atengan al “hilo de oro” de la ley, que al orientar la conducta mantiene el equilibrio en la vida colectiva, e inventó la forma mixta de gobierno¹⁰⁴ combinando la sabiduría o *auctoritas* suprema del filósofo-rey (antecedente de los *Espejos de príncipes* corrientes en el siglo XV), que al ser uno garantiza también la unidad de la Polis, con la libertad política o *potestas* de la democracia de propietarios.

La forma mixta era para los griegos el equivalente a la moderna división de poderes, idea que surgió confusamente en el curso de la guerra civil inglesa (1640-1649), siendo el segundo paso la teoría de la Constitución equilibrada¹⁰⁵.

24.- En todo caso, al ser muy pequeñas las Póleis griegas y los *politai* o ciudadanos una fracción de la población total, la democracia de unos pocos era de hecho una oligarquía frente al resto. Algo así como lo que planteaba Hume en el ensayo citado, poniendo como ejemplo la Cámara de los Comunes inglesa, donde “el peso del poder” coincidía con “el peso de la propiedad”. O sea, la oligarquía política coincidía con la económica¹⁰⁶. Este es el rasgo característico de la oligarquía como forma del gobierno: la unión del poder político y el económico; el gobierno de los adinerados, había dejado escrito Aristóteles en su *Política* (1291b, 7-13). Hoy, hay que añadir el poder de los medios de comunicación, que permite hablar de la reducción de la democracia a la “democracia mediática”¹⁰⁷.

¹⁰⁴ Vid. E.Gallego, *Sabiduría clásica y libertad política. La idea de Constitución mixta de monarquía, aristocracia y democracia en el pensamiento occidental*. Madrid, Ciudadela 2009.

¹⁰⁵ Sobre estos precedentes, M. J- C- Vile, *Constitutionalism and the Separation of Powers*. Indianapolis, Liberty Fund 1998. II y III.

¹⁰⁶ Esto no impidió que los continentales admirasen la forma de gobierno inglesa a partir de la llamada “revolución gloriosa” por la historiografía *whig*, Macauley estableció que fue una revolución “conservadora”. En realidad, esa revolución gloriosa consagró la oligarquía como la forma del gobierno, tal como previó Hobbes y criticaron el propio Hume y luego Bentham y Coleridge entre otros. El historiador Steve Pincus se aparta recientemente de la historiografía *whig* en *1688. La primera revolución moderna* (Barcelona, El Acentilado 2013). Sostiene que fue la primera y auténtica revolución moderna antes que la francesa; es decir, una revolución oligárquica.

¹⁰⁷ «Lo cierto es, decía Francisco Javier Conde en 1952, que uno de los instrumentos más manejables es el hombre mismo. La prensa, la radio, la televisión, la maquinaria de los partidos las drogas, el ejército, la fábrica, el cine [no existía todavía internet], son instrumentos con los que el hombre ejerce poder sobre los demás. Es una nueva manera de poderamiento», concluía pesimista, que «alcanza a zonas más profundas del hombre, casi se diría que toca al hondón mismo de la persona. No es sólo, explicaba, que los nuevos saberes y técnicas hayan acrecido el poder de dominación, lo

Cuando Tocqueville y Stuart Mill alertaban contra la tiranía de la opinión pública, sólo existía la prensa escrita, pero gran parte de la población europea era analfabeta. Por otra parte, salvo en Estados Unidos, si se tiene en cuenta la existencia de la esclavitud, la democracia se circunscribía a una parte de la población, igual que en las Póleis griegas, pero salvo los esclavos hasta la guerra civil de Secesión todos eran ciudadanos. Sin perjuicio de las diferencias obvias, Europa coincidía en los mejores casos con los griegos en la restricción a unas minorías de la ciudadanía plena, es decir, de la libertad colectiva, mientras existieron sistemas electorales censitarios. Tocqueville advirtió ya que al ser muy distintas las condiciones norteamericanas para la democracia política, la europea corría el riesgo de falsificarse. Por otra parte, la democracia es en Norteamérica una consecuencia de la República —algo incapaz de imaginar Montesquieu en una gran nación—, no al revés como en Europa, donde la democracia promueve las tendencias republicanas.

25.- No obstante, se criticaba entonces más duramente que hoy el carácter oligárquico de los gobiernos. Montesquieu, había propuesto ya como remedio, siguiendo a Locke, la separación de poderes¹⁰⁸ sin tocar el fondo del asunto, que, explica agudamente Odo Marquard, constituye un caso especial de la división general de poderes que se da en la realidad¹⁰⁹, como consecuencia natural de la diversidad de los modos o formas de pensamiento¹¹⁰.

Escribe Marquard citando a Montesquieu: «Sólo hay libertad individual allí donde el individuo no está sometido a la intervención exclusiva de un único poder exclusivo, sino que existen varios poderes (independientes entre sí) que, al agolparse para intervenir sobre el individuo, se entorpecen y limitan entre sí: los hombres cobran su libertad individual frente a la intervención exclusiva

han cambiado cualitativamente. A ese cambio cualitativo responde el modo totalmente nuevo como el hombre actual siente en sí mismo el apoderamiento». Un poco más adelante aclara que se trata de «un nuevo tipo de obediencia: la obediencia como sumisión». *Escritos y fragmentos políticos II*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos 1974. «Las elites políticas en la sociedad contemporánea», pp. 153 y 155.

¹⁰⁸ Hablando de la hegemonía de la sociedad civil, decía Gramsci: «La división de los poderes y toda la discusión habida para su realización y la dogmática jurídica nacida con su instauración, son el resultado de la lucha entre la sociedad civil y la sociedad política de un determinado período histórico, con un cierto equilibrio inestable de las clases, determinado por el hecho de que ciertas categorías de intelectuales (al servicio directo del Estado, especialmente la burocracia civil y militar) están todavía ligadas a las viejas clases dominantes». *Op. cit.*, p. 158

¹⁰⁹ «Quien quiere bien al individuo, debe impedir las instancias todopoderosas, debe por tanto cultivar su división: la división de poderes». *Individuo y división de poderes. Estudios filosóficos*. Madrid, Trotta 2012, p. 62. No obstante, en la esfera política es imposible dividir el poder. El poder político, que es el ejecutivo, es indivisible. El quid de la cuestión consiste en *separar* los poderes allí donde están reunidos en virtud de la doctrina política-jurídica de la soberanía de Bodino o por cualquiera otra causa. Es decir, devolver el Derecho al pueblo, ...lo que implica restaurarlo y suprimir la Legislación...; la cuestión de si el llamado poder legislativo no es una ficción sumamente útil para el poder y perjudicial para el pueblo. Es diferente en la sociedad civil, en la que actúan poderes o potestades sociales, no políticas. Aunque sean de origen netamente económico, esos poderes pueden contribuir eficazmente a contrarrestar al ejecutivo. El más eficaz es el de la familias, las unidades morales y económicas más pequeñas, discutiendo los impuestos u oponiéndose a ellos en tanto propietarias, puesto que es el tesoro público lo que alimenta la expansión y la acción del ejecutivo. Un poder político sin dinero es impotente. De ahí la necesidad de limitar y controlar los impuestos y el crédito.

¹¹⁰ Entre la escasísima literatura sobre las formas o modos de pensamiento H. Leisegang, *Denkformen*. Berlín, W. de Gruyter 1928. A. N. Whitehead, *Modos de pensamiento*. Buenos Aires, Losada 1944.

de cada uno de ellos, sólo porque cada uno de esos poderes restringe y debilita la intervención de todos los demás»¹¹¹. Tocqueville observó más tarde que la aplicación a la vez formal y material de este principio cautelar en los Estados Unidos y, coherentemente, el rechazo del parlamentarismo, instituía un republicanismo que, combinando formalmente la monocracia (presidencialismo), la aristocracia (en realidad oligarquía) y la democracia, diferenciaba sustancialmente la democracia norteamericana de la europea.

En lo que concierne a Inglaterra, la nación que disfrutaba entonces de más libertad política, Hobbes había denunciado ya, especialmente en *Behe-moth*, su libro sobre la guerra civil, el carácter oligárquico del Parlamento, frente al que postulaba la Monarquía Absoluta. Tras la Revolución francesa, cuyo régimen burgués inequívocamente oligárquico contó en la isla con admiradores como Price, contra quienes escribió Burke sus famosas *Reflexiones*, volvieron a la carga, como se indicó antes, el liberal Bentham y sus seguidores, entre ellos Stuart Mill. La crítica más radical fue empero, seguramente, la del conservador Coleridge, sucesor político de Burke al frente de la escuela de este signo. Unos y otros denunciaron el gobierno inglés como clasista. Las críticas, sobre todo las de los benthamitas, consiguieron que comenzara a ampliarse el censo electoral en 1832, tardándose empero casi un siglo en llegar al sufragio universal, lo que no significa que Inglaterra sea una democracia¹¹².

26.- En Francia, se planteó la cuestión durante la Restauración y se agudizó al establecer la Monarquía de Julio, que le sucedió en 1830, en la que la gran burguesía llegó por fin al poder¹¹³, el primer Estado liberal de Derecho. Una forma estatal que, decía Miglio, añade al monopolio de la fuerza¹¹⁴ «la “privatización” progresiva de todos los conflictos “internos” mediante la imposición sistemática a todos los súbditos-ciudadanos del recurso a los tribunales estatales para solucionar todas sus controversias»¹¹⁵. El Estado liberal *burgués* de Derecho, ligado al parlamentarismo, implica un giro radical en el *êthos* estatal:

¹¹¹ *Ibidem. Id.*, p. 62. Marquard se apoya en Leisegang.

¹¹² Inglaterra ha tenido siempre la ventaja sobre el Continente, de que los electores controlan mejor a los representantes al ser mayoritario el sistema electoral. En el Continente, se impuso en cambio el sistema proporcional que refuerza la tendencia oligárquica. Al respecto, A. García-Trevijano, *La Teoría Pura de la República*. Madrid, El buey mudo 2010.

¹¹³ Vid. J. Lhomme, *La Gran Burguesía en el poder. 1830-1880*. Barcelona, Lorenzana 1965.

¹¹⁴ «La historia del Estado moderno,...es la historia de una larga lucha por obtener lo que llama Weber el monopolio de la fuerza legítima”, cuya prerrogativa más alta consiste en el derecho-deber de establecer quiénes son los “enemigos”: aquellos contra los cuales la guerra será por tanto legítima». G. Miglio, *La regolarità della politica*, II. Milano, Giuffrè 1988. 31: “Guerra, pace, diritto”, pp. 766-767

¹¹⁵ *Ibidem. Id.*

¹¹⁶ El régimen censitario es inequívocamente oligárquico. Escribe J. Baechler: «El siglo XIX, en Europa y en sus trasplantes exóticos, se caracteriza por dos fenómenos extraños, en tanto extraños a la condición humana conocida hasta entonces: una tendencia a la pacificación interior y exterior y una transferencia de energía social sobre lo económico. La tendencia era tan fuerte que devino posible esperar el fin próximo de todo conflicto. La transferencia era tan masiva que lo económico invadía las conciencias y pudo operar como el fundamento último de todo». *Démocraties*. “Remarques liminaires”, p. 10. Esto significa un cambio fundamental en el régimen oligárquico al vincularse unilateralmente a la economía industrial como consumación de la transformación definitiva del antiguo poder político jurisdiccional. Precisaba Carl Schmitt: el Estado custodio del Derecho (*Jurisdiktionstaats*) (Fritz Kern) prevalece «en épocas de concepciones jurídicas estables y de

éste se carga unilateralmente de contenido económico¹¹⁶ al tener que afrontar las consecuencias de la Revolución Industrial y el protagonismo de la historia, introducido por la revolución francesa en el pensamiento político¹¹⁷. Durante los dieciocho años que duró el régimen, estuvo en vigor un sistema censitario abierto teóricamente a todos pero monopolizado por la gran burguesía, muy cerrado en la práctica. Una causa principal era que los liberales en general y en particular los doctrinarios franceses inventores del Estado liberal de Derecho, recelaban de la extensión del derecho al sufragio. Francia no había recuperado aún el nivel económico anterior a 1789 y la mayoría de los alrededor de veintiséis millones de habitantes eran campesinos vinculados a las antiguas dependencias más o menos feudales: al caciquismo, degeneración definitiva del feudalismo, que aparece en el tránsito de las sociedades campesinas a las industriales. Ciertamente que el censo, basado en la propiedad —de ahí el famoso *enrichissez-vous!* de Guizot—, se abrió a los talentos y ciertas profesiones. Con todo, los electores no llegaban a 500.000 al producirse la Revolución de 1848. Los revolucionarios introdujeron el sufragio universal y se cumplió lo que habían previsto los liberales: Luis Napoleón, quien, decía Tocqueville, «si hubiera sido un hombre de genio no hubiera sido jamás Presidente de la república», apoyado por las masas, deslumbradas en parte por tratarse del sobrino de Napoleón el corso, se hizo fácilmente con el poder absoluto en 1852 y acto seguido restauró el Imperio de su tío. La gran burguesía muy vinculada al Estado, una parte muy influyente era saintsimoniana, impulsó el crecimiento económico. Una importante consecuencia fue el descrédito del liberalismo por su oposición al sufragio universal: a pesar de haberse confirmado sus recelos, quedó tachado de aliado natural de la oligarquía¹¹⁸.

27.- La Gran Revolución había legitimado el gobierno oligárquico y bajo la Restauración y sobre todo bajo el régimen censitario de la Monarquía de Julio, prosperaron las ideologías anarquistas y socialistas, que salieron a la

propiedad consolidada, en el que la justicia está separada de lo Político o Estado»; el Estado Gubernativo (*Regierunstaat*) o Administrativo o, incluso «según la especie y la duración de la transformación, un Estado Legislativo parlamentario...» El Estado legislativo (*Gestzgebungstaat*) es el vehículo típico de una era reformista-revisionista-evolucionista, equipada con programas de partido, que trata de realizar el “progreso” mediante leyes justas, de un modo legal-parlamentario». Tras este Estado, afirmaba Schmitt, «hallamos menos un *éthos* que un gran *pathos*». «El Estado Administrativo (*Verwaltungstaat*) puede apelar a la necesidad objetiva, a la situación real, a la fuerza coercitiva de las relaciones, a las necesidades de la época y a otras justificaciones no basadas en normas, sino en situaciones fácticas...encontrando «su principio existencial en la conveniencia, en la utilidad...». *Legalidad y legitimidad*. Madrid, Aguilar 1971. Pról. pp. 11-13.

¹¹⁷ Vid. H. Arendt, *Op. cit.*, p. 18 y ss.

¹¹⁸ Cuando la opinión pública decae, está manipulada, o no existe, irrumpen poderes indirectos, particulares, que usurpan el poder público, un poder impersonal, el de la “gente” decía Ortega, y se intensifica la oligarquización. La oposición de los liberales se fundaba en que el poder público refleja o representa la opinión pública, de la que desconfiaban dadas las circunstancias francesas: su defensa del principio censitario no era ideológica sino prudencial. Su pecado consistió en que, excesivamente dependiente el régimen de la gran burguesía, que fue la que subió al poder en la revolución de julio de 1830 .el censo no aumento en una proporción mayor a lo largo de los dieciocho años. Con el sufragio universal, se apoderó del poder público un poder particular. Para todo esto, L. Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos 1956. Cf. las observaciones de M. Fioravanti sobre los liberales y el Estado en *Los derechos fundamentales*. Madrid, Trotta 2007. 3.

¹¹⁹ En este momento, la revolución se hizo social, como advirtiera Lorenz von Stein en 1842 en su famosa *Geschichte der sozialen Bewegung in Frankreich von 1789 bis auf unsere Tage*. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft 1972.

luz en 1848¹¹⁹; esta revolución consolidó la separación de lo social —del orden social— de lo político —del orden político—, que de ser abarcador pasó a ser dominador¹²⁰. La marxista socialdemócrata, cuyo heraldo fue el *Manifiesto comunista* de Carlos Marx, estaba destinada a ser la versión preponderante, aunque en Francia tuvo más importancia la proudhoniana hasta después de la Gran Guerra. Marx captó la naturaleza oligárquica del Estado, la utilización de sus estructuras por la burguesía como instrumento de dominación, y, haciendo suyas las críticas liberales y conservadoras, propuso sustituirlo por la dictadura del proletariado hasta completar el proceso revolucionario con la desaparición de las clases y, con ellas, de todo rastro de la oligarquía. Ahora bien, la dictadura del proletariado (concepto que, a decir verdad, Marx no elaboró, pero veía que, dada la situación, era la única vía hacia la democracia) tenía que ser un gobierno oligárquico, por muy transitorio que fuese. Lenin haría luego del partido como “vanguardia del proletariado”, el órgano oligárquico de esa dictadura.

En lo que interesa ahora, se introdujo así el nuevo concepto de dictadura revolucionaria que constituye la causa principal de los equívocos en torno a esa forma del gobierno unido a la utilización de la historia (la interpretación económica de la historia) como arma política. Doctrinalmente es una suerte de dictadura impersonal cualitativamente distinta de la concepción tradicional de la dictadura como dictadura personal de carácter comisario para restablecer el orden, es decir, en principio limitada y a término, característica esta última que no se daba en las Monarquías absolutas, que, como se ha recordado antes, eran dictaduras comisarias permanentes al ser hereditarias¹²¹.

28.- En Alemania, el *Rechtsstaat* surgió como una evolución de las patriarcales Monarquías absolutas luteranas a partir del *Polizeistaat*¹²². La doctrina del Estado de Derecho alemán fue articulada principalmente por Robert von Mohl y Julius Stahl, a quien se debe por cierto la doctrina de la Monarquía Constitucional. Su desarrollo ulterior, inspirado por el también conservador Lorenz von Stein, otro de los maestros de Marx, acabará diferenciando la socialdemocracia en la versión marxista revolucionaria antiestatista y en la legalista reformista o evolucionista que acepta el constitucionalismo y el *Rechtsstaat*.

Sucintamente: la idea del Estado de Derecho, la organización mediante las leyes del aparato estatal depositario del poder político, estaba ya en el

¹²⁰ Cf. J. Donzelot, *L'invention du social. Essai sur le déclin des passions politiques*. París, Fayard 1984. Tocqueville, testigo de la revolución del 48, dio fe con su famoso discurso en la Asamblea nacional contra el derecho al trabajo. La separación entre lo social y lo político motivó también el todavía más famoso *Discurso sobre la dictadura* de Donoso Cortés. La tecnocracia, que privilegia lo económico frente a lo social, acentúa la absurda separación entre lo político y lo social añadiendo la separación de lo económico. La política, parte de la ética, es omnicompreensiva. Con la famosa frase de Ortega, es “la piel de todo lo demás”.

¹²¹ Vid. C. Schmitt, *La dictadura*.

¹²² Para esto, E. Bussi, *Evoluzione storica dei tipi di Stato*. Milán, 3ª ed. Giuffrè 2002.

Leviathan de Tomás Hobbes. Para Hobbes, escribe A. de Muralt, «la ley, es un precepto que extrae su poder obligatorio [como un deber moral], no de la bondad de lo que prescribe, sino de la voluntad y la autoridad de quien la instituye»¹²³.

En general, tras la revolución francesa, la teoría del Estado como Estado de Derecho resultó de combinar *l'État liberal bourgeois de Droit* francés, asentado en la *Nation* (Política), titular de la soberanía en el sentido ascendente, con el *Rechtsstaat* alemán, asentado en el *Volk*, cuya soberanía en el sentido descendente ostentaron el Monarca, el Parlamento de Weimar, el *Führer*; y desde la Ley Fundamental de Bonn los partidos (*Parteienstaat*). En el Estado de Partidos, decía G. Leibholz, presidente del Tribunal Constitucional, desaparece la representación, a fin de integrar a las masas en el Estado. Es una concepción próxima a la teoría del Estado de Rudolf Smend (o inspirada por ella), según la cual la estatalidad es una forma de integración, idea de indudables raíces luteranas¹²⁴. Por eso, reducía la separación de poderes, que es un freno a la oligarquía, a mera separación de funciones si bien consideraba que los jueces no eran órganos políticos¹²⁵.

Dos observaciones: la primera, la diferencia entre el *êthos* del Estado de Derecho francés y el alemán: *l'État-Nation* es de origen laicista aunque puede quedarse en laico, mientras que el origen del *Volkstaat* es el Estado-Iglesia luterano; la segunda se refiere a que el Parlamento, la cabeza visible de la oligarquía, es consustancial en ambos casos al Estado de Derecho o *Rechtsstaat*. Pero en Alemania, donde Bismarck lo llamaba despreciativamente “la casa de las frases”, de hecho sólo desde la Ley de Bonn, salvo el breve paréntesis de la entreguerra anterior a Hitler, bajo la Constitución de Weimar.

29.- El Estado de Derecho es el “Leviatán domado”, expresión con la que titula E. Denninger un interesante libro¹²⁶, por el liberalismo. La doma no impide que la expresión “Estado de Derecho” sea un pleonasma ingenuo, pues, aparte de que el aparato estatal es el soporte ideal de la oligarquía por el terror que inspira su existencia debido a su solidez y su fuerza —*non est potestas*

¹²³ *La estructura de la filosofía política moderna*. Madrid, Istmo 2002 II, p. 83. Muralt cita a continuación el párrafo de *De cive* en el que afirma Hobbes: «la ley no es un consejo sino un mandato que se define así: la ley es el mandato de aquella persona (hombre o asamblea) cuyo precepto contiene la razón de la obediencia. De forma que los preceptos de Dios a los hombres, del Estado a los ciudadanos y, en general, de todos los poderosos a los que no pueden ofrecer resistencia, se han de llamar sus leyes...Cumplir lo que se ordena por ley es un deber». Tal es la naturaleza de la Legislación en contraste con la del Derecho.

¹²⁴ En la teoría de la integración de Smend influyó sin duda su preocupación por la integración armoniosa de la Alemania católica y la luterana en el Estado (un problema que había inspirado la teoría de Hegel del *Rechtsstaat*). Vid. los artículos de Smend sobre tema religioso recogidos en *Staatsrechtliche Abhandlungen*. Berlin, Duncker & Humblot 1968.

¹²⁵ Aunque no se ocupa de la ley de hierro, conserva su interés el librito de W. Hennis sobre la anterior República Federal Alemana, *Die missverständene Demokratie. Demokratie, Verfassung, Parlament. Studien zu deutsche Problemen*. Friburgo de Brisgovia, Herder 1973.

¹²⁶ *Der gebändigte Leviathan*. Baden-Baden, Nomos 1990.

¹²⁷ Vid. M. Revelli, *La política perdida*. 1. pp. 26 y ss. «El papel de la fuerza, incluso en los Estados democráticos más avanzados, es realmente más constante y más notable de lo que los demócratas más sentimentales quisieran admitir». E. H. Carr, *op. cit.* 13, p. 290.

super terram, qua comparatur ei», decía Hobbes—¹²⁷, la experiencia demuestra que todo Estado, incluidos el Soviético, el Nacionalista y otros por el estilo, sólo puede existir y funcionar como Estado de Derecho. La crítica del pleonismo¹²⁸ ha comenzado a derribar el mito, o la superchería, del Estado de Derecho y se habla cada vez más del Estado Constitucional, como si cambiando el nombre mejorase la cosa. “Estado Constitucional” presupone que la Constitución expresa los valores sociales objetivos del momento, no los de la oligarquía. Decía Hegel en *La constitución de Alemania*¹²⁹: «lo que ya no puede concebirse ha dejado de existir», pero «la expresión sigue empleándose sobre todo con el fin de legitimar el poder político y burocrático».

Por otra parte, hay que distinguir desde Hobbes entre el Estado y la Sociedad, correspondiéndole a la sociedad política la mediación entre ambos.

La sociedad política, un concepto de Gramsci, la constituyen en principio la burocracia y los partidos, definidos por von Stein como la vía por la que la sociedad civil penetra en el Estado a través de la representación. Sin embargo, con el tiempo, la sociedad política se ha identificado con el Estado e, inversamente a su concepto, ha llegado a ser la vía por la que el Estado penetra en la sociedad civil en la medida en que los partidos, consensuados entre sí a efectos de patrimonializar el Estado, colonizan la sociedad civil apoyándose en la burocracia. Junto a otros organismos como los sindicatos, doctrinalmente intermediarios, se han constitucionalizado de hecho o de derecho como órganos estatales, especialmente en el Estado de Partidos, que predomina en Europa. Muchas cosas fundamentales dependen del grado en que la sociedad política esté separada o no del Estado.

Los partidos son oligárquicos internamente y cuando son de hecho o de derecho órganos estatales, se comportan oligárquicamente frente a los representados, pues en modo alguno son inmunes a la ley de hierro. Es un tema muy estudiado a partir de Gaetano Mosca en 1884, Robert Michels en 1911, Moisei Ostrogorski en 1912¹³⁰ y Wilfredo Pareto en 1917. Estos cuatro autores pusieron en claro ese rasgo fundamental de los partidos y, sin insistir en ello, la naturaleza trascendental de la oligarquía, destacada en cambio por Fernández de la Mora¹³¹. A estos escritores podrían añadirse Schumpeter, James Burnham, el historiador E. H. Carr, etc. Escribe este último: «El Estado debe estar basado, igual que otras sociedades, en algún sentimiento de intereses comunes

¹²⁸ «Como ha denunciado Hayek, dice Angelo Panebianco, prueba de la irreversible perversión del ideal (además de la práctica) del Estado de Derecho es el hecho de que, a cualquier mandato burocrático, se le revista todavía de la pompa y la majestad de la ley, sin que ello suscite especial oposición, con tal que lo emita un Parlamento». *Op. loc. cit.* Vid. la crítica del pleonismo y sus derivados por A. García-Trevijano en *Op. cit.*, II, pp. 330ss.

¹²⁹ Madrid, Tecnos 2010.

¹³⁰ *La democracia y los partidos políticos*. Madrid, Trotta 2008.

¹³¹ Cf. para todo esto G. Fernández de la Mora en *La partitocracia* y “La oligarquía, forma trascendental de gobierno”. *Revista de Estudios Políticos*. nº 205 (1976).

y obligaciones entre sus miembros [el consenso social, que no es lo mismo que el consenso político que une a las oligarquías separándolas del pueblo]. Pero la coerción es ejercida regularmente por un grupo gobernante para obligar a la lealtad y a la obediencia y esta coerción supone inevitablemente que los gobernantes controlan a los gobernados y les “explotan” para sus propios propósitos»¹³².

30.- El jurista político Mosca afirmaba en sus *Elementos de ciencia política* (1884) que, en todas las formas de gobierno, el poder verdadero y real reside en una minoría dirigente «y aun admitiendo que el descontento de las masas llegara a destronar a la clase dirigente, aparecería necesariamente en el seno de la masa misma otra minoría organizada que pasaría a desempeñar el oficio de dicha clase. De otro modo, sería destruida toda organización y toda estructura social»¹³³.

El sociólogo Pareto reiteró la misma idea en su *Tratado de sociología general* (1917): «con sufragio universal o sin él, de hecho siempre gobierna una oligarquía». Añadió empero a la clase política, en la que distinguió los “zorros” de los “leones” utilizando la metáfora de Maquiavelo, las diversas élites que pululan inevitablemente en torno a ella. Al efecto, expuso una teoría muy interesante sobre la vida de las élites u oligarquías, que acaban enrocándose, cristalizándose; devienen “élites extractivas”, dice ahora Daron Acemoglu. Cristalizadas, confunden la sociedad política con el Estado, separándose de la sociedad civil como si fuesen dos mundos distintos¹³⁴. La sociedad política da lugar entonces a lo que llama García-Trevijano una “sociedad aparente”, como es evidente en el caso del Estado de Partidos¹³⁵. En relación con la democracia, llegó Pareto a una conclusión pesimista parecida a la de Rousseau, quien negaba *avant la lettre*, la imposibilidad de que el pueblo como un todo ejerza la soberanía, uno de los grandes mitos modernos. Decía Pareto: «la democracia, tomando el término en sentido estricto, ni ha existido ni existirá jamás. Es contra el orden natural que gobierne el gran número y que los pocos sean gobernados».

El pueblo como tal nunca ha sido soberano ni podrá serlo más que imaginativamente. La “soberanía” popular es un mito. A lo sumo, será la mayoría del pueblo a menos que se aplique la paradoja de la libertad. Y en todo

¹³² *Op. cit.* 7, p. 150.

¹³³ Antología de esa obra preparada por N. Bobbio sobre la ed. de 1939, editada con el título *La clase política*. México, Fondo de Cultura 1984. II, 12, p. 108. Sobre Mosca, E. A. Albertoni, *Gaetano Mosca y la formación del elitismo político contemporáneo*. México, Fondo de Cultura 1992.

¹³⁴ De Pareto, *Forma y equilibrio sociales*. Madrid, *Revista de Occidente* 1966. *Escritos sociológicos*, Madrid, Alianza 1987. Sobre Pareto, F. Borkenau, *Pareto*. México, Fondo de Cultura 1978.

¹³⁵ Escribe García-Trevijano: la sociedad aparente se rige por dos principios: el de la sustitución de la verdad por una ficción sistemática al estilo de la filosofía del como si de Vaihinger —como si la representación fuese auténtica, como si hubiese libertad política, como si hubiese democracia,...— y la imposición de la norma social de salvar o guardar las apariencias; por ejemplo, la corrección política. *Op. cit.* II, p. 241.

caso, la voluntad del pueblo es la de los políticos influidos por los grupos de interés, los lobistas profesionales y los activistas. Afirmar que *debe ser* el soberano no quiere decir que lo sea; es incurrir en la “falacia naturalista” denunciada por Moore. Una prueba es que el mismo Rousseau formuló para remediarlo, en el *Contrato social*, la citada “paradoja de la libertad”, antecedente de la corrección política, que, como decía E. Jünger¹³⁶. lleva a emboscarse en el sistema a quienes quieran permanecer libres. Pues, según esa célebre paradoja, se obliga al discrepante a ser libre, dado que la perfección de la mítica *volonté générale*, sugerida por la teología ocasionalista de Malebranche, radica en su uniformidad. Quizá por ser una tesis imaginativa, Rousseau no dice nada sobre el modo concreto de conseguirlo. Pero “las guerras del pueblo” de la revolución francesa, fueron ya posibles gracias a la conscripción forzosa. Otro mito de la democracia es su pacifismo. El pacifismo democrático es siempre contra algo o alguien, como se ve paladinamente todos los días.

31.- En conclusión, el gobierno perfecto, el régimen perfecto, la Constitución perfecta, la Ciudad ideal, que es el fin de la religión democrática como trasunto político de la *Civitas Dei* agustiniana, es imposible a causa de la ley de hierro, de la que quiere escaparse el pensamiento utópico, un modo de pensamiento de mal gusto, decía Jouvenel, puesto que elude la realidad. En virtud de esa ley, ni siquiera pueden postularse como futuribles. La obstinación en conseguirlo pertenece a la que llamaba Michael Oakeshott la *política de la fe*¹³⁷, cuya última ocurrencia es cambiar la naturaleza humana, el meollo de la “cuestión antropológica” suscitada por fanáticos de la religión democrática.

La *política realista* es la que el mismo pensador llamaba la *política del escepticismo*, o, parodiando al relativista postmoderno Zagrebelsky, la política de la duda¹³⁸. Como la ley de hierro de la oligarquía es trascendente e inexorable al ser una ley de la naturaleza humana, los problemas políticos no tienen solución: sólo cabe el compromiso¹³⁹. Las “soluciones” de problemas políticos son impolíticas o antipolíticas, pues, en el mejor caso, el de las dictaduras comisarias, no son propiamente políticas, en tanto cualquier forma de dictadura presupone la puesta entre paréntesis de la libertad política. Mas, precisamente por esto, la dictadura es tan intensamente política, que sus decisiones para poner fin a la situación excepcional alteran el orden jurídico. Por ejemplo, frenando *manu militari* a la oligarquía o reconduciéndola hacia el bien común o el interés general

¹³⁶ *La emboscadura*. Barcelona, Tusquets 1983.

¹³⁷ *La política de la fe y la política del escepticismo*. México, Fondo de Cultura 1998.

¹³⁸ *Contra la ética de la verdad*. Madrid, Trotta 2010. Este autor habla en realidad de la ética de la duda.

¹³⁹ Vid. B. de Jouvenel, *La teoría pura de la política*. Madrid, Revista de Occidente 1972. Las oligarquías sustituyen el compromiso por el consenso *político* para enmascarar sus intereses como si fuesen los del consenso social y disfrazar sus actos como convenientes para el pueblo. El consenso *in politicis* es profundamente inmoral y corruptor. Ernst Gellner observa que hace que sea más importante el control legítimo de la educación —con el añadido de la propaganda y el control de la información—, que el “monopolio legítimo de la violencia”. Falsifica la voluntad de los representados, que descansa en el consenso social. En contraste, el compromiso político es, utilizando una expresión de E. H. Carr, «una coordinación de moralidad y poder».

El único remedio normal frente a la oligarquía, más bien un paliativo, es la *política del justo medio* (el *mesotés* de Aristóteles), que suscita cierto optimismo dentro del pesimismo escéptico: que la libertad política de la democracia, la mayoría, limite el poder de las oligarquías —las minorías— mediante el peso de los números por dos medios: controlando a los representantes y a la sociedad política y promocionando electoralmente la movilidad política y social que impida la cristalización de la sociedad política y de las élites en castas. Montesquieu, otro típico representante de la tradición del *juste milieu*¹⁴⁰, añadió la división del poder mediante la tajante separación de las tres potestades supremas según la conocida fórmula *le pouvoir arrête le pouvoir*¹⁴¹, y la existencia de poderes *sociales en la sociedad civil* libres e independientes, institucionalizados como formas de autogobierno intermediarias entre ella y el poder político¹⁴².

32.- La democracia política, si es en verdad política, presupone la igualdad de todos ante la ley, la separación de los poderes *en su origen* (no en el Estado o Gobierno)¹⁴³, decisiva en la democracia moderna como observaron los autores norteamericanos de *El federalista*¹⁴⁴, y la representación como ejercitación de la libertad política —que no se reduce obviamente al derecho a votar—, garantizada mediante leyes que presupongan esa separación. Sin embargo, sobre todo allí donde reina el parlamentarismo, la igualdad de todos ante la ley está falsificada por la ingente cantidad de leyes y medidas que pri-

¹⁴⁰ De acuerdo con Marquard, la política del escepticismo sería una consecuencia de la filosofía de la finitud: el hombre es un ser finito. Aceptando la realidad, el escepticismo troca el pesimismo en un moderado optimismo. (*Op. cit.*, p. 17 ss. y 62). Encajaría en el realismo de la *Weltanpassung*, la adaptación al mundo de Max Weber, cit. por Portinaro (*Op. cit.*, p. 17), inclinada al compromiso,

¹⁴¹ Montesquieu separó el legislativo, el ejecutivo y el judicial, aunque consideraba que, en puridad, este último no es un verdadero poder político, pues representa la supremacía del Derecho: es autoridad. Hobbes, quien distinguía el poder tributario, el legislativo y el ejecutivo, creía que se destruían entre sí; Locke distinguía el legislativo, el ejecutivo y el federativo; Bejamín Constant añadió sin mucho éxito el poder neutro. Vid. A.C. Pereira Menaut, *Op. cit.* 4, pp. 147-164. La no mención del judicial por los autores ingleses se debe a la peculiar posición de los jueces en relación con el *Common-law*, que, continuando la tradición medieval de la *omnipotentia iuris*, prevalece —o prevalecía— sobre la política. Es significativo, que «el concepto Estado de Derecho no existe verdaderamente ni en el Reino Unido ni en los Estados Unidos: la expresión *rule of law*, que es allí la equivalente, refleja de hecho un pensamiento diferente. La *rule of law* es el reino del derecho, que es primero y unificado, y al que está sometido el Estado igual que todo sujeto de derecho». L. Cohen-Tanugi, *La métamorphose de la démocratie*. París, Odile Jacob 1989. IV, p. 120. Los *statute law* no son legislación, sino una forma de aclaraciones del *Common-law*.

¹⁴² Las formas principales de autogobierno son la familia, las asociaciones de la sociedad civil y el municipio (Cf. J. Althusio, *La Política metódicamente concebida e ilustrada con ejemplos sagrados y profanos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales 1990). La Monarquía Absoluta socavó las libertades comunales y la revolución francesa lo consumó; el Estado de Derecho regula las asociaciones libres y, en el siglo XX, comenzó el aniquilamiento de las libertades de la familia, intensificado por los sistemas fiscales socialdemócratas y, recientemente, por la recepción en la esfera política de la ideología de género y sus variantes. El único contrapoder institucional que subsiste en Occidente es la Iglesia, muy mermada también por la acción del poder político y la influencia del modo de pensamiento ideológico. De hecho, ha perdido la *auctoritas* al no ejercerla como si prefiriese a los poderosos a pesar de su doctrina social.

¹⁴³ La desmitificación del pensamiento político moderno suscita un problema que no cabe abordar ahora: desde el punto de vista de la *omnipotentia iuris*, ¿tiene algún sentido el “poder” legislativo?

¹⁴⁴ A. Panebianco dedica el cap. V del libro citado a esta cuestión. Omite, como es habitual, que la primera y más radical división de poderes es entre el poder (autoridad) espiritual y el poder temporal. Pero la Iglesia renunció a la autoridad con la teoría de Bellarmino de la *potestas* indirecta de la Iglesia sobre el Estado, ambos como sociedades perfectas. ¿Es la Iglesia una sociedad? El Estado, ¿es una sociedad y además perfecta?

vilegian continuamente a unos en detrimento de otros, la división de poderes es ilusoria porque el Parlamento depende del ejecutivo y la representación es nula dado que se prohíbe el mandato imperativo, la libertad de controlar directamente los representados a los representantes. Prevalece en cambio el sistema electoral proporcional, caldo de cultivo de la partidocracia. Este sistema es el que conviene a las oligarquías, pues, como advirtió el mismo Rousseau, «en el instante en que un pueblo se da representantes, ya no es libre; no lo es en absoluto».

